UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 412
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de Septiembre de 2026

Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo, en la Universidad Zamorano (UZ) el viernes 25 de septiembre de 2026, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ph.D. Lexy Concepción Medina, Rectora de la **Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM;** en su condición de Presidenta del Consejo Técnico Consultivo; **así mismo participaron los miembros propietarios y suplentes siguientes:** MSc. Jeff P. Cohen, Rector de la **Universidad Zamorano, UZ**; MSc. Senén Villanueva, Rector de la **Universidad de San Pedro Sula USAP;** Dra. Ana Melissa Merlón Romero, Vicerrectora de la **Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM;** Dr. Francisco Castro, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH;** Ing. María Josefa Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; MSc. Georgina Yamileth Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH;** MSc. Elvia Consuelo Matute Gáleas, Vicerrectora Académica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;** PhD. Oscar Hernán Velásquez, Vicerrector del **Instituto Universitario de Educación Virtual UNEV;** Ing. Mabel Licona, Vicerrectora Academice de la **Universidad Politécnica de la Innovación, UPi;** MSc. Karen Venissa Rodríguez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH;** MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Coronel de Seguridad de Instalaciones Aéreas DEM. Roger Noel Oseguera Fletes, Vicerrector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH;** Dr. José Francisco Martínez, representante designado de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** MSc. Luis Fernando Martínez, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;** Dra. Marina Castellanos, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** MSc. Ramon Israel Ponce, de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH;** MSc. Martha Zepeda, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** Lic. Iolany Murillo García, del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS;** Dra. Licza Rosibel Padilla Salgado, de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** Sub Comisario Ronal Augusto Pinel, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH;** y la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, **Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Asistentes:** Dra. Ana Maier, MSc. Anael Espinal y la MSc. Keidy Hernández todos de la **Universidad Zamorano, UZ;** MSc. Ariel Ortiz, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** MSc. Ira Rivera Rodríguez, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** Ph.D. Carla Leticia Paz de la **Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM;** Dra. Claudia Barahona, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Ada Noelia Salmerón, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;** MSc. Reina Aguilar de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH;** MSc. Karla Vindel y la Lic. Genesis Martínez, ambas de la **Universidad de Defesa de Honduras, UDH;** De **la Dirección de Educación Superior asistieron:** MSc. Elizabeth Posadas Cruz, el MSc. Marlon Eduardo Torres y la Tec. Sandy Maricela Gonzales Suazo. **Excusas:** PhD.Miguel Ángel Velásquez, Rector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR;** MSc. Karen Aceituno, Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** PhD. Roy Donald Menjívar Barahona, Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG;** MSc. Lourdes Rosario Murcia Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** Comisionado de Policía Juan Adolfo González Zapata, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH;** REV. Padre Luis Gabriel Mendoza, Rector del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; y** el MSc. Roger Martínez

Miralda, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.**

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, verificó que se tenía la asistencia de 19 de los 22, miembros que integran el Consejo Técnico Consultivo y habiendo constatado que había quórum abrió la sesión ordinaria No.412, siendo las nueve y veintiséis de la mañana (9:26 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel de Seguridad de Instalaciones Aéreas DEM. Roger Noel Oseguera Fletes, Vicerrector de la **Universidad de Defensa de Honduras, (UDH)** quien procedió a realizar la invocación a Dios.

TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL MÁSTER JEFF P. COHEN, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ZAMORANO (UZ), COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

La MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo, procedió a dar lectura al punto consignado en la agenda, acto seguido, Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, procedió a tomar la promesa de ley al Máster Jeff P. Cohen, Rector de la Universidad Zamorano (UZ) quien fue juramentado como miembro Propietario ante el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez cumplido el protocolo correspondiente y habiendo prestado la promesa de ley, el miembro quedo formalmente en posesión de su cargo, con los derechos y obligaciones que el mismo conlleva.

CUARTO: PALABRAS DE BIENVENIDA DE LA INSTITUCIÓN ANFITRIONA.

El MSc. Jeff P. Cohen, rector de la Universidad Zamorano (UZ), brindó las palabras de bienvenida a los integrantes del Consejo Técnico Consultivo (CTC), manifestando su satisfacción y honor por recibirles en las instalaciones de la institución, en el marco de la celebración de la **Sesión Ordinaria No. 412**.

Durante su intervención, expresó: «Sean todos y todas bienvenidos. Es un placer recibirles; esperamos que encuentren todas las atenciones necesarias para que se sientan como en casa». Asimismo, invitó a los presentes a disfrutar de las instalaciones y del entorno natural que caracteriza a la Universidad Zamorano (UZ) destacando la presencia de sus jardines como parte de la identidad y esencia de la institución.

En ese sentido, hizo referencia a los orígenes de la Universidad Zamorano como Escuela Agrícola Panamericana, resaltando la relación histórica de la institución con la agricultura, la naturaleza y la formación académica. Señaló que el entorno en el que se desarrollan las actividades universitarias constituye un elemento representativo de su identidad institucional y de su trayectoria educativa.

Finalmente, reiteró su satisfacción por recibir a los miembros del Consejo Técnico Consultivo y les dio la bienvenida, deseándoles una jornada de trabajo productiva y una estancia agradable en las instalaciones de la Universidad Zamorano (UZ) institución anfitriona de esta sesión.

QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA PROPUESTA.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la señora Secretaria del Consejo, MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del Máster Jeff P. Cohen, Rector de la Universidad Zamorano (UZ), como representante propietario ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Palabras de bienvenida de la Institución anfitriona.
5. Lectura, discusión y aprobación de la agenda propuesta.
6. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria del CTC No.411.
7. Lectura de correspondencia e informes.
8. Participación de la **Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN)** sobre el lanzamiento de las "Guías Alimentarias Saludables y Sostenibles (GASS) para la Población Hondureña mayor de dos años".
9. Emisión del dictamen sobre la solicitud de cambio de denominación del Centro Universitario de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz",** denominado **"Anexo Jesús Sacramentado",** con sede en el Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.5740-403-2025, del 11 de julio de 2025 a Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) **"San Francisco de Asís",** con sede en Comayagua, departamento de Comayagua; asimismo se apruebe la ampliación de oferta académica de las siguientes carreras: Gestión Estratégica de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Ecoturismo, Turismo Gastronómico, Derecho, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrolladas en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. **Comisión: UNAH (coordina) UTH, UCRISH Y UNITEC.**
10. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reformas con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Enfermería Militar, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**, para ser desarrollada en la modalidad presencial. **Comisión: UNICAH (coordina), UNITEC, UCENM y UNAH.**

11. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Telemática Militar, en el grado académico de grado asociado, a Técnico Universitario en Telemática, en el grado académico de Tecnólogo, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**, para ser desarrollado en la modalidad presencial. **Comisión: UNICAH (coordina), UNITEC, UTH y UNAH.**

12. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Política Exterior y Diplomacia a Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**, para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia, en su expresión virtual. **Comisión: UNITEC (coordina), UCRISH, UTH y UNAH.**

13. Emisión del dictamen sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (08), con cambio de código (LDE-08), en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**, para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial y virtual, en las sedes que ya se ofrecen. **Comisión: UTH (coordina), UMH, UNPH y UNAH.**

14. Emisión del dictamen sobre la solicitud de registro del Reglamento para el funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**. **Comisión: UTH (coordina), UNITEC, UDH y UNAH.**

15. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Prebásica en el grado académico de licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario La Esperanza, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Choluteca, Centro Regional Universitario de Danlí, Centro Regional Universitario de Santa Bárbara y Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, en Modalidad Presencial. **Comisión: UNAH (coordina) UNITEC, UCRISH Y UJCV.**

16. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Administración de Ventas, en el grado académico de Grado Asociado, con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de Ventas, en el grado académico de Tecnólogo, para ser desarrollado bajo las modalidades presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, por la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**. **Comisión: UPH (coordina), UJN, UNAH y UJCV.**

17. Emisión del dictamen sobre la solicitud de enmienda a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación Forense y Criminalística y/o Desarrollo Humano y Educación, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 5185-387-2024, de fecha 9 de febrero de 2024, para que en adelante se lea como: “Se solicita la aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología Forense y

Criminalística, y la aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, para ser ofertada bajo la modalidad presencial por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés". **Comisión: UPH (coordina), UNPH, UNAH y UCRISH.**

18. **Nombramiento de comisión sobre la** Solicitud de registro de reforma de los Estatutos de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV).**

19. Puntos Varios.

    19.1. Invitación de las autoridades de la Universidad Zamorano (UZ) al Foro Buenas Prácticas Docentes "Innovar para transformar la educación: Inteligencia Artificial y metodologías activas" a llevarse a cabo el 23 de octubre en las instalaciones de la Universidad.

20. Cierre de la Sesión.

Seguidamente la agenda fue sometida a discusión y posteriormente fue modificada y puesta a aprobación por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del Máster Jeff P. Cohen, Rector de la Universidad Zamorano (UZ), como representante propietario ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Palabras de bienvenida de la Institución anfitriona.
5. Lectura, discusión y aprobación de la agenda propuesta.
6. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria del CTC No.411.
7. Lectura de correspondencia e informes.
8. Participación de la **Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN)** sobre el lanzamiento de las "Guías Alimentarias Saludables y Sostenibles (GASS) para la Población Hondureña mayor de dos años".
9. Emisión del dictamen sobre la solicitud de cambio de denominación del Centro Universitario de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz",** denominado **"Anexo Jesús Sacramentado",** con sede en el Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.5740-403-2025, del 11 de julio de 2025 a Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) **"San Francisco de Asís",** con sede en Comayagua, departamento de Comayagua; asimismo se apruebe la ampliación de oferta académica de las

siguientes carreras: Gestión Estratégica de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Ecoturismo, Turismo Gastronómico, Derecho, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Ciencias de la Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrolladas en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. **Comisión: UNAH (coordina) UTH, UCRISH Y UNITEC.**

10. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reformas con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Enfermería Militar, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**, para ser desarrollada en la modalidad presencial. **Comisión: UNICAH (coordina), UNITEC, UCENM y UNAH.**

11. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Política Exterior y Diplomacia a Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**, para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia, en su expresión virtual. **Comisión: UNITEC (coordina), UCRISH, UTH y UNAH.**

12. Emisión del dictamen sobre la solicitud de registro del Reglamento para el funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**. **Comisión: UTH (coordina), UNITEC, UDH y UNAH.**

13. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Prebásica en el grado académico de licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario La Esperanza, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Choluteca, Centro Regional Universitario de Danlí, Centro Regional Universitario de Santa Bárbara y Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, en Modalidad Presencial. **Comisión: UNAH (coordina) UNITEC, UCRISH Y UJCV.**
14. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Administración de Ventas, en el grado académico de Grado Asociado, con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de Ventas, en el grado académico de Tecnólogo, para ser desarrollado bajo las modalidades presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, por la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**. **Comisión: UPH (coordina), UJN, UNAH y UJCV.**

15. Emisión del dictamen sobre la solicitud de enmienda a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación Forense y Criminalística y/o Desarrollo Humano y Educación, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 5185-387-2024, de fecha 9 de febrero de 2024, para que en adelante se lea como: “Se solicita la aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología Forense y Criminalística, y la aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, para ser ofertada bajo la modalidad presencial por la

Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés". **Comisión: UPH (coordina), UNPH, UNAH y UCRISH.**

16. **Nombramiento de comisión sobre la** Solicitud de registro de reforma de los Estatutos de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV).**

17. Puntos Varios.

    17.1. Invitación de las autoridades de la Universidad Zamorano (UZ) al Foro Buenas Prácticas Docentes "Innovar para transformar la educación: Inteligencia Artificial y metodologías activas" a llevarse a cabo el 23 de octubre de 2026 en las instalaciones de la Universidad.
    17.2. Invitación a Congreso de Investigación e Innovación en Tecnologías Emergentes y Fronteras del Conocimiento del 22 al 23 de octubre de 2026 (UNICAH)
    17.3. Invitación a la IV Conferencia Regional de Educación Superior (CRES) 12 y 13 de octubre de 2026 (UPNFM)

18. Cierre de la Sesión.

SEXTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CTC NO.411.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, sometió a discusión el **Acta de la Sesión Ordinaria del CTC No. 411**. Al respecto, la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez**,** Secretaria del Consejo, informó que el documento fue remitido previamente, en formato digital, a los correos electrónicos de los miembros del Consejo para su respectiva revisión.

Seguidamente el acta fue sometida a votación, para su respectiva aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad.

En seguida fue sometida a reconsideración y no habiendo reconsideraciones, el acta de la sesión ordinaria del CTC No.411, quedando en firme.

SÉPTIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La PhD. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaria Adjunta del Consejo para que diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a leer los siguientes documentos:

- **Oficio No. 1015/2026**, firmado por el PhD. Miguel Ángel Velásquez, Rector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR;** mediante el cual informa que, debido a la celebración del centenario del Jardín Botánico y Centro de Investigación Lancetilla, no será posible su participación en las actividades programadas, por coincidir con los compromisos institucionales relacionados con dicha conmemoración.

- **Oficio-DEP-UNPH-No. 1813-2026**, suscrito por el Comisionado de Policía **Juan Adolfo González Zapata**, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH;** quien por ese medio acredita al Sub Comisario Ronal Augusto Pinel, como representante en la sesión ordinaria No.412, del Consejo Técnico Consultivo.
- **Oficio UMH-R-025-2026,** firmado por la MSc. Karen Aceituno, Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;** quien por ese medio acredita al MSc. Luis Fernando Martínez, como representante en la sesión ordinaria No.412, del Consejo Técnico Consultivo.
- **Nota firmada por el** Ph.D. Javier Mejía Barahona, Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH;** quien por ese medio acredita a la Dra. Marina Castellanos quien será acompañada por el MSc. Ariel Ortiz, para representar a la institución en la sesión ordinaria No.412, del Consejo Técnico Consultivo.
- **Oficio No. R-UNAG-604-2026,** firmado por PhD. Roy Donald Menjívar Barahona, Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG;** quien por ese medio acredita a la Dra. Licza Rosibel Padilla Salgado, como representante en la sesión ordinaria No.412, del Consejo Técnico Consultivo.
- **Oficio 2234-VRA-2026,** firmado por la MSc. Lourdes Rosario Murcia Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** quien por ese medio acredita al Dr. José Francisco Martínez como representante en la sesión ordinaria No.412 quien estará acompañado de la Dra. Claudia Barahona.
- **Nota firmada por el** REV. Padre Luis Gabriel Mendoza, Rector del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS;** quien por ese medio acredita a la Lic. Iolany Murillo García, para representar a la institución en la sesión ordinaria No.412, del Consejo Técnico Consultivo.
- **Nota firmada por el** MSc. Roger Martínez Miralda, Secretario General, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** quien por ese medio acredita a la MSc. Martha Zepeda, para representar a la institución en la sesión ordinaria No.412, del Consejo Técnico Consultivo.

OCTAVO: PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (UTSAN) SOBRE EL LANZAMIENTO DE LAS "GUÍAS ALIMENTARIAS SALUDABLES Y SOSTENIBLES (GASS) PARA LA POBLACIÓN HONDUREÑA MAYOR DE DOS AÑOS".

La máster Susan Padilla, de la Secretaría General (SG), introdujo el tema y explicó que las Guías Alimentarias Saludables y Sostenibles (GASS) están dirigidas a diferentes grupos de población, con el propósito de orientar la adopción de hábitos alimentarios saludables y estilos de vida adecuados. Asimismo, destacó la importancia de la participación de la academia en la difusión de sus mensajes y su incorporación en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Señaló que los indicadores de sobrepeso y obesidad representan una preocupación, por lo que es fundamental fortalecer la educación alimentaria y nutricional, fomentar el consumo de alimentos saludables y reducir el consumo de productos ultraporocesados.

Por su parte, la doctora Karina Cruz, representante del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP), presentó los nueve mensajes que conforman las guías, orientados a promover prácticas de alimentación saludable y sostenible en la población hondureña. Entre las recomendaciones, destacó la importancia de fomentar el hábito de

comer conscientemente, en un ambiente tranquilo y sin distracciones, como el uso de teléfonos celulares, para favorecer una alimentación saludable.

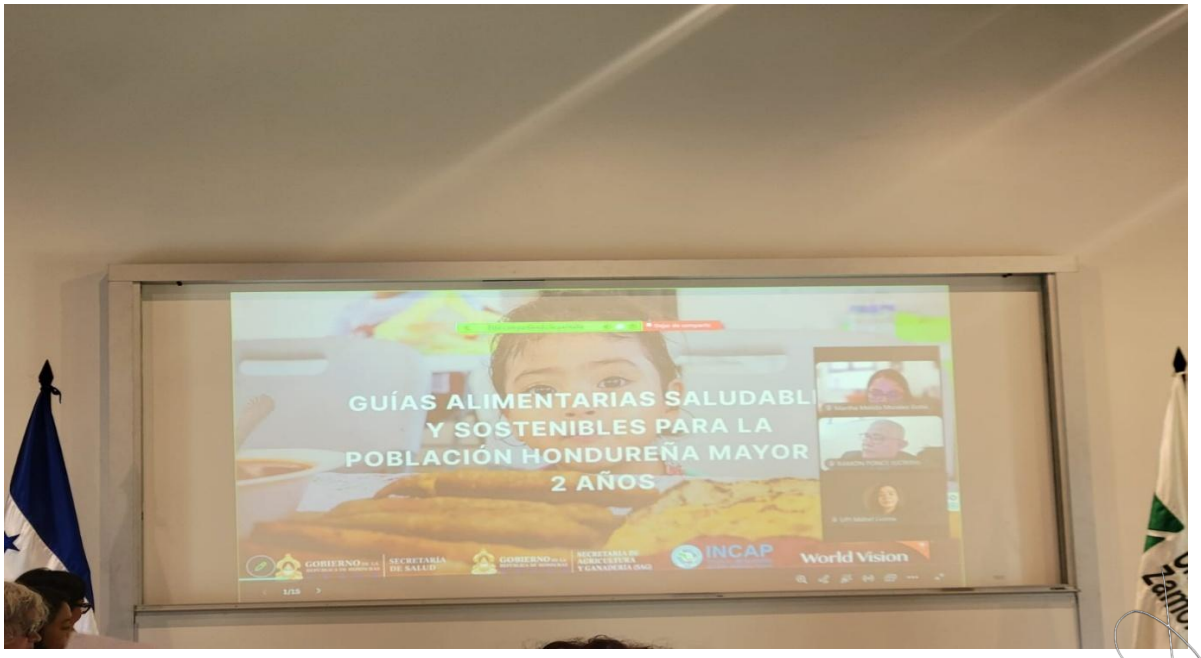

Seguidamente, el ingeniero Lester presentó la estrategia de implementación y destacó la necesidad de establecer una ruta clara para su ejecución y difusión hacia el año 2030. Asimismo, señaló la importancia de definir mecanismos adecuados para transmitir los contenidos técnicos de manera efectiva a la población destinataria. Como parte de esta estrategia, se planteó alcanzar aproximadamente a 35,000 facilitadores y 12,600 docentes universitarios, con el propósito de ampliar el alcance de los mensajes y promover la adopción de prácticas alimentarias saludables y sostenibles.

Finalmente, se consultó a los miembros del Consejo si tenían preguntas, observaciones o comentarios respecto de la presentación realizada. Con ello, se dio por concluida la exposición sobre el lanzamiento de las Guías Alimentarias Saludables y Sostenibles (GASS) para la Población Hondureña mayor de dos años.

NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", DENOMINADO "ANEXO JESÚS SACRAMENTADO", CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, APROBADO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE ACUERDO NO.5740-403-2025, DEL 11 DE JULIO DE 2025 A CENTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH) "SAN FRANCISCO DE ASÍS", CON SEDE EN COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA; ASIMISMO SE APRUEBE LA AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LAS SIGUIENTES CARRERAS: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS, FINANZAS, MERCADOTECNIA, ECOTURISMO, TURISMO GASTRONÓMICO, DERECHO, INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, TODAS EN EL GRADO

ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADAS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. José Francisco Martínez, de la Universidad **Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** en su calidad de representante del Centro Coordinador de la Comisión, informó al pleno que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, el cual se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien coordina, **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) Universidad Tecnológica Centroamericana y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de cambio de denominación del Centro Universitario de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz",** denominado **"Anexo Jesús Sacramentado",** con sede en el Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.5740-403-2025, del 11 de julio de 2025 a Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) **"San Francisco de Asís",** con sede en Comayagua, departamento de Comayagua; asimismo se apruebe la ampliación de oferta académica de las siguientes carreras: Gestión Estratégica de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Ecoturismo, Turismo Gastronómico, Derecho, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Ciencias de la Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrolladas en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. **Con base en lo anterior se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1690-412-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5941-406- 2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.406, del 27 de octubre de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de cambio de denominación del Centro Universitario de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz",** denominado **"Anexo Jesús Sacramentado",** con sede en el Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.5740-403-2025, del 11 de julio de 2025 a Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) **"San Francisco de Asís",** con sede en Comayagua, departamento de Comayagua; asimismo se apruebe la ampliación de oferta académica de las siguientes carreras: Gestión Estratégica de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Ecoturismo, Turismo Gastronómico, Derecho, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Ciencias de la Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrolladas en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones, se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL CENTRO **UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH),** DENOMINADO "ANEXO

JESÚS SACRAMENTADO", CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, APROBADO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE ACUERDO NO. 5740-403-2025, DEL 11 DE JULIO DE 2025 A CENTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH) "SAN FRANCISCO DE ASÍS", CON SEDE EN COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA; ASÍ MISMO SE APRUEBE LA AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LAS SIGUIENTES CARRERAS: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS, FINANZAS, MERCADOTECNIA, ECOTURISMO, TURISMO GASTRONÓMICO, HOTELERÍA Y TURISMO, TURISMO CULTURAL, DERECHO, PSICOLOGÍA, INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, TODAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADAS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

COMISIÓN:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Coordina
- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior (CES) aprobado mediante acuerdo No. 5740-403-2025, de en fecha del 11 de julio de 2025, el Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH), denominado "Anexo Jesús Sacramentado", con sede en el Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua.

CONSIDERANDO: Que en la sesión 406 de fecha lunes 27 de octubre de 2025, la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH), dio a conocer al Consejo de Educación Superior la Solicitud de cambio de denominación del Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", denominado "Anexo Jesús Sacramentado", con sede en el Municipio de Comayagua, Departamento de
Comayagua, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.5740403-2025, del 11 de julio de 2025 a Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) "San Francisco de Asís", con sede en Comayagua, departamento de Comayagua; así mismo se apruebe la ampliación de oferta académica de las siguientes carreras: Gestión Estratégica de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Ecoturismo, Turismo Gastronómico, Hotelería y Turismo, Turismo Cultural, Derecho, Psicología Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Ciencias de la Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrolladas en la modalidad presencial.

CONSIDERANDO: Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión No. 404 de fecha 15 de diciembre de 2025; para la conformación de los miembros de la comisión quedando de la siguiente manera: UNAH (Coordina), UTH, UCRISH, UNITEC.

CONSIDERANDO: Que en fecha 15 de mayo se realizó una reunión solicitada por la universidad proponente, en donde se plateó la presentación gradual de los diagnósticos de las carreras descritas en la solicitud legal.

CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo No. 5941-406-2025 el Consejo de Educación Superior dio por recibida la solicitud de cambio de denominación del Centro Universitario de la UNICAH denominado “Anexo Jesús Sacramentado” a Centro Universitario “San Francisco de Asís”. La petición incluyó la ampliación de varias carreras, entre ellas Gestión Estratégica de Empresas.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 6292-414-2026, el Consejo de Educación Superior aprobó la reforma del plan de estudios de la carrera Gestión Estratégica de Empresas y su cambio de denominación a Administración de Empresas, en el grado académico de Licenciatura para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" presentó formal solicitud relacionada a la ampliación de oferta académica de las carreras: **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN y DERECHO**, todas en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrolladas en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.

CONSIDERANDO: Que se han recibido los documentos diagnósticos individuales y los respectivos dictámenes para las carreras: **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN y DERECHO** en el grado académico de licenciatura para ser desarrolladas en el Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) “San Francisco de Asís”, con sede en Comayagua, departamento de Comayagua.

CONSIDERANDO: Que la UNAH, mediante OFICIO No.2186-VRA-2026, recomienda: “El plan entregado es de **Gestión Estratégica de Empresas CE-03100**, pero el diagnóstico actual es **Administración de Empresas CE-03101**. Debe adjuntarse el plan correcto o ajustar la denominación de la documentación para que pueda ampliarse la carrera con el mismo nombre del plan aprobado anteriormente*”.*

CONSIDERANDO: Que en consulta realizada a la Dirección de Educación superior y atendida mediante Oficio 0713-DES/SA-2026, esta instancia considera procedente incorporar y valorar los antecedentes mencionados en el presente análisis y en el dictamen correspondiente, examinando la carrera conforme a su denominación vigente de Administración de Empresas y a las condiciones académicas aprobadas mediante el Acuerdo No. 6292-414-2026.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

Primero: Atender la recomendación brindada por la Dirección de Educación Superior, mediante **OFICIO 0713-DES/SA-2026**, examinando la carrera conforme a su denominación vigente de Administración de Empresas y a las condiciones académicas aprobadas mediante el Acuerdo No. 6292-414-2026.

Segundo: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) presentaron dictámenes individuales de la siguiente manera:

Nombre de la carrera solicitada en ampliación	Dictamen individual por cada IES miembro de la comisión				Opinión integrada/ Carrera solicitada
	UNITEC	UCRISH	UTH	UNAH	
1. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Favorable	Favorable con observaciones	Favorable	Favorable con observaciones	**Favorable con observaciones**
2. INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	Favorable	Favorable con observaciones	Favorable	**No Favorable**	**Favorable con observaciones**
3. DERECHO	Favorable	Favorable con observaciones	Favorable	**Pendiente**	**Favorable con observaciones**

Tercero: Presentar el detalle de las observaciones emitidas por cada universidad miembro de la comisión:

A. <u>OBSERVACIONES UNAH</u>

1. Carrera Administración de Empresas

Recomendaciones generales para esta solicitud: Las siguientes observaciones concentran los ajustes que deberían atenderse antes de la remisión final de los documentos:

1) El plan entregado es de **Gestión Estratégica de Empresas CE-03100**, pero el diagnóstico actual es **Administración de Empresas CE-03101**. Debe adjuntarse el plan correcto o ajustar la denominación de la documentación para que pueda ampliarse la carrera con el mismo nombre del plan aprobado anteriormente.
2) Requiere revisión de APA 7 en textos e imágenes con su respectiva Fuente o Nota; coherencia de citas y actualización de fuentes.

Se recomienda la incorporación de la información faltante:

3) Introducción del diagnóstico: En la sección “aporte de instituciones, organizaciones e individuos especializados”, debe aclararse que las 30 respuestas provienen de 19 empresas.

4) Respecto del apartado 7.3 Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada: se menciona que la oferta académica local no contempla de manera específica programas en Ciencias de la Computación, pero consideramos que la comparación debe ampliarse a nivel de área de conocimiento, no solamente a nivel específico de título. Deben incluirse titulaciones similares.
5) Respecto del apartado 8.5 Inventario de capacidades físicas instaladas, deben enunciarse las especificaciones técnicas del equipo de computación y mencionarse la infraestructura física adicional que pueda haber en el laboratorio de cómputo. Debe también especificarse si en el plan de inversión está contemplada la habilitación de más laboratorios, para hacer frente a la demanda mencionada en el punto de equilibrio. En caso de no contemplarse, comentar cómo será la distribución de clases de la carrera en el único laboratorio mencionado.
6) Respecto del apartado 8.7 Software para el funcionamiento de la carrera comentar las versiones de los programas, aplicativos o tecnologías que enuncian en la tabla incluida.
7) Por último, desde esta unidad se sugiere realizar una visita a las instalaciones del campus San Francisco de Asís en Comayagua, como complemento a la revisión del apartado de inventario de capacidades físicas instaladas. Respetuosamente, se sugiere incluir en la visita un representante de Ingeniería en Sistemas de UNAH Campus Comayagua.
8) Anexos del documento diagnóstico:

a) Respecto al Proyecto de investigación, ubicado en el Diagnóstico en la página 114, se indica que se encuentra marcado y se señala que debe agregar el universo total, los criterios de inclusión/exclusión y la justificación metodológica.
b) En cuanto a los Instrumentos de investigación aplicados, que se encuentran en el Diagnóstico en las páginas 115 a 130, se confirma que el apartado cumple.
c) Sobre las Evidencias gráficas del proceso investigativo, localizadas en el Diagnóstico en las páginas 131 y 132, se observa que presenta fotografías, pero no se identifica la fuente debajo de cada grupo de imágenes. Por lo tanto, se solicita agregar el texto: "Fuente: archivo institucional UNICAH / trabajo de campo, 2026".
d) Por otra parte, el Plan de gestión administrativa-financiera para implementar el plan, que se ubica en el Diagnóstico en las páginas 133 a 140, se reporta que cumple.
e) Respecto al Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera, situado en el Diagnóstico en las páginas 141 a 149, se estipula

la necesidad de relacionar dichas capacidades con los requerimientos específicos de la carrera y su modalidad.

f) Finalmente, en lo concerniente a las Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas, que aparecen en el Diagnóstico en las páginas 150 y 151, se indica que presenta fotografías con rótulos internos, pero sin fuente formal inferior. Se solicita agregar la fuente y la fecha de cada evidencia de manera explícita.

2. Carrera Ingeniería en Ciencias de la Computación

El dictamen es **NO FAVORABLE** para la ampliación de la carrera, con base en las siguientes observaciones y recomendaciones:

- Respecto del apartado 7.3 Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada: se menciona que la oferta académica local no contempla de manera específica programas en Ciencias de la Computación, pero consideramos que la comparación debe ampliarse a nivel de área de conocimiento, no solamente a nivel específico de título. Deben incluirse titulaciones similares.
- Respecto del apartado 8.5 Inventario de capacidades físicas instaladas, deben enunciarse las especificaciones técnicas del equipo de computación y mencionarse la infraestructura física adicional que pueda haber en el laboratorio de cómputo. Debe también especificarse si en el plan de inversión está contemplada la habilitación de más laboratorios, para hacer frente a la demanda mencionada en el punto de equilibrio. En caso de no contemplarse, comentar cómo será la distribución de clases de la carrera en el único laboratorio mencionado.
- Respecto del apartado 8.7 Software para el funcionamiento de la carrera comentar las versiones de los programas, aplicativos o tecnologías que enuncian en la tabla incluida.
- Por último, desde esta unidad se sugiere realizar una visita a las instalaciones del campus San Francisco de Asís en Comayagua, como complemento a la revisión del apartado de inventario de capacidades físicas instaladas. Respetuosamente, se sugiere incluir en la visita un representante de Ingeniería en Sistemas de UNAH Campus Comayagua.

3. Carrera Derecho:

Dictamen pendiente.

B. <u>OBSERVACIONES UNITEC</u>

Tras la revisión integral de los diagnósticos, se constata que la propuesta presentada cumple con los criterios fundamentales de pertinencia

académica, coherencia curricular, enfoque metodológico adecuado y alineación con las demandas del entorno profesional en las áreas solicitadas. por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite dictamen favorable a la solicitud de ampliación de las carreras de administración de empresas, ingeniería en ciencias de la computación y derecho, para desarrollarse de manera presencial en el centro universitario de la universidad católica de honduras “nuestra señora reina de la paz” denominado san francisco de asís, en la ciudad de Comayagua.

C. OBSERVACIONES UTH

La Universidad Tecnológica de Honduras UTH, emite dictamen favorable a la solicitud de ampliación de oferta académica de las siguientes carreras: Gestión Estratégica de Empresas, Derecho e Ingeniería en Ciencia de la Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrolladas en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones para desarrollarse en el Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) "San Francisco de Asís", con sede en Comayagua, departamento de Comayagua.

D. OBSERVACIONES UCRISH:

1. **Carrera Administración de Empresas**

Se recomienda ampliar la matriz de perfiles docentes, incorporando más profesionales según los campos del conocimiento contemplados (Administradores, contadores, economistas, mercadólogos, profesionales de recursos humanos, entre otros) en el plan de estudios, especificando las asignaturas asignadas a cada docente, a fin de verificar la pertinencia de sus competencias académicas y profesionales con las unidades de aprendizaje a impartir.

2. **Carrera Ingeniería en Ciencias de la Computación**

Se recomienda ampliar la matriz de perfiles docentes, incorporando más profesionales del área de Ciencias de la Computación y especificando las asignaturas asignadas a cada docente, a fin de verificar la pertinencia de sus competencias académicas y profesionales con las unidades de aprendizaje a impartir.

3. **Carrera Derecho. Observaciones documento diagnóstico:**

- Oportunidades de mejora en aspectos de formato y presentación del documento. Revisar y corregir los espacios en blanco en todo el documento.
- Tabla de contenidos: la estructura de numeración jerárquica presenta inconsistencias importantes (capítulos, apartados y subapartados), lo que afecta la organización y presentación formal del documento.

- Se encontraron errores ortográficos y de formato a lo largo del documento. Corregir "Académica" en la portada, "Fecha de aprobación" "Clasificación" pág. 4, Corregir el nombre de la carrera "LA CARRERA LICENCIATURA EN DERECHO" pág. 165.
- Marco Teórico: Se recomienda fortalecer el sustento teórico mediante la incorporación de citas.

POR LO TANTO: Las universidades que conforman la comisión, emiten:

1. **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la ampliación de la carrera **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS,** en el grado académico de licenciatura, en la modalidad presencial y a distancia.
2. **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la ampliación de la carrera **INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN,** en el grado académico de licenciatura, en la modalidad presencial.
3. **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la ampliación de la carrera **DERECHO,** en el grado académico de licenciatura, en la modalidad presencial.

Las tres carreras serán implementadas en el Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) “San Francisco de Asís”, con sede en Comayagua, departamento de Comayagua. Se recomienda atender las observaciones y presentar la subsanación correspondiente para su verificación.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días de septiembre del 2026.

FIRMA: UNAH, UNITEC, UCRISH Y UTH.

Por otro lado es pertinente mencionar que el Consejo Técnico Consultivo, tiene conocimiento que la solicitud objeto del presente dictamen fue aprobada parcialmente por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 5740-403-2025, de fecha 11 de julio de 2025, en relación a la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la UNICAH en Comayagua; y que, posteriormente, mediante Acuerdo No. 6174-411-2026, de fecha 24 de marzo de 2026, el CES aprobó el cambio de denominación del referido centro universitario, inicialmente denominado “Anexo Jesús Sacramentado”, por Centro Universitario “San Francisco de Asís”, quedando pendiente de resolución lo relativo a la ampliación de la oferta académica.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de cambio de denominación del Centro Universitario de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina**

de la Paz", denominado **"Anexo Jesús Sacramentado",** con sede en el Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.5740-403-2025, del 11 de julio de 2025 a Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) **"San Francisco de Asís",** con sede en Comayagua, departamento de Comayagua; asimismo se apruebe la ampliación de oferta académica de las siguientes carreras: Gestión Estratégica de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Ecoturismo, Turismo Gastronómico, Derecho, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Ciencias de la Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrolladas en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones y considerando los **dictámenes favorables con observaciones** emitidos por las instituciones integrantes de la Comisión, **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien coordina, **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** correspondientes únicamente a las carreras de Administración de Empresas, Ingeniería en Ciencias de la Computación y Derecho, todas en el grado académico de **Licenciatura**, para ser desarrolladas en la **modalidad presencial para todas y modalidad a distancia únicamente para la carrera de Administración de Empresas**, no obstante, la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** presentó un dictamen **no favorable para la carrera de Ingeniería en Computación y un dictamen pendiente para la carrera de Derecho,** se recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la ampliación de la oferta académica solicitada para la carrera de Administración de Empresas, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollada en las modalidades presencial y a distancia, para ser desarrollada por la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) en el Centro Universitario de Comayagua, denominado "San Francisco de Asís, con dictamen favorable con observaciones, **cpor unanimidad de votos**.
2. Aprobar la ampliación de la oferta académica solicitada para la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollada en las modalidades presencial, para ser desarrollada por la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) en el Centro Universitario de Comayagua, denominado "San Francisco de Asís, con dictamen favorable con observaciones, con votación **por mayoría.** Se deja constancia del voto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), cuyo dictamen individual fue no favorable.
3. Aprobar la ampliación de la oferta académica solicitada para la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollada en las modalidades presencial, para ser desarrollada por la Universidad Católica de

Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) en el Centro Universitario de Comayagua, denominado “San Francisco de Asís, con dictamen favorable con observaciones, **por mayoría de votos,** pendiente del pronunciamiento de la UNAH.

4. Que la **UNICAH** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
   - 4.1. Revisar la coherencia entre la denominación de las carreras, los planes de estudio y los documentos diagnósticos.
   - 4.2. Fortalecer la metodología de investigación, las fuentes bibliográficas y las citas conforme a las normas APA, séptima edición.
   - 4.3. Ampliar el análisis de la oferta académica y de los profesionales existentes en las áreas de conocimiento correspondientes.
   - 4.4. Fortalecer los perfiles docentes, especificando las asignaturas que impartirá cada profesional.
   - 4.5. Complementar el inventario de infraestructura, equipos de cómputo, laboratorios y software, incluyendo las especificaciones técnicas y las previsiones para atender la demanda estudiantil.
   - 4.6. Corregir inconsistencias de formato, numeración, ortografía y presentación de los documentos, así como incorporar las fuentes y fechas de las evidencias gráficas.
   - 4.7. Realizar una visita técnica a las instalaciones del centro universitario para verificar las capacidades físicas instaladas, con la participación sugerida de un representante de Ingeniería en Sistemas de la UNAH, campus Comayagua.
5. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 25 septiembre de 2026, Universidad Zamorano (UZ).

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA

DÉCIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA MILITAR, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. Francisco Castro, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) en su calidad de representante del Centro Coordinador de la Comisión, informó al pleno que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, el cual se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** quien coordina, **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC),** la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), pendiente de emitir su informe y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación de reformas con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Enfermería Militar a **Enfermería**, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**, para ser desarrollada en la modalidad presencial. **Con base en lo anterior se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1691-412-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6343-415-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.415, del 16 de julio de 2026 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Enfermería Militar a **Enfermería,** en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**, para ser desarrollada en la modalidad presencial, se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA MILITAR DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH)

Comisión:

- Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) coordina
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

La Comisión Revisora nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (CTC) integrada por la Universidad Católica de Honduras (UNICAH) como coordinadora, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) emitió los dictámenes correspondientes sobre la propuesta de reforma curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería Militar de la UDH.

De las cuatro universidades que integran la comisión evaluadora, tres han emitido su respectivo pronunciamiento sobre la propuesta académica objeto de análisis. Los informes correspondientes constan de manera individual y, en los tres casos, se emitió Dictamen Favorable con Observaciones, en los cuales se consignan las valoraciones, observaciones y sugerencias derivadas del proceso de revisión.

En consecuencia, se cuenta actualmente con tres de los cuatro pronunciamientos requeridos, quedando pendiente el dictamen y/o las observaciones correspondientes a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en su calidad de miembro de la comisión. Una vez recibido este último pronunciamiento, será trasladado a la universidad proponente.

A continuación, se presentan de manera consolidada las observaciones y sugerencias planteadas por las tres universidades que han emitido su pronunciamiento hasta la fecha.

1. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)

Dictamen: Dictamen Favorable con Observaciones.

Observaciones al Diagnóstico:

- Aspectos de Formato y Estilo: Realizar una lectura final de control sobre ortografía, redacción, espaciado, puntuación y acentuación. Estandarizar las tablas colocando el nombre en la parte superior y la fuente en la parte inferior.
- Datos Generales: Corregir la discordancia en la cantidad de créditos expresada en letras ("doscientos dos") versus número ("202"). Incorporar la tabla oficial de reforma de la Dirección de Educación Superior (DES) en la fila de facultad responsable y acuerdo de creación.
- Introducción y Metodología:
- Incorporar una reseña histórica de la Enfermería a nivel internacional y su evolución en Honduras.
- Validar los datos del déficit de recursos humanos de enfermería mediante fuentes oficiales y actualizadas.
- Especificar la procedencia institucional de los estudiantes encuestados y el tipo de instituciones representadas por los empleadores (clínicas, hospitales, centros de salud).
- Trasladar a Anexos los convenios de instituciones que no hayan participado directamente en la investigación.
- Secciones Faltantes y Contextualización:
- Agregar de forma explícita los apartados de Viabilidad y Limitantes para la implementación del plan.
- En la contextualización socioeconómica, incorporar aspectos de salud vinculados a la enfermería local.
- En la contextualización educativa, incluir estadísticas de educación superior y diferenciar citas de un mismo autor/año mediante letras consecutivas según APA 7.ª edición (ej. INE, 2024a, 2024b).
- En la contextualización política, corregir interlineados e incorporar las citas/fuentes de referencia.
- Marco Teórico:
- Guardar estricta alineación entre el marco teórico del diagnóstico y el del plan de estudios.
- Actualizar o reparar el enlace web citado del Consejo Internacional de Enfermeras.

- Actualizar la bibliografía para que las referencias no superen los 10 años de antigüedad.
- Fortalecer la fundamentación científica con teorías y modelos propios de la enfermería.
- Ampliar las justificaciones económicas desde el ámbito militar hacia un enfoque macroeconómico nacional.
- Fundamentar el marco normativo educativo y sustituir la referencia a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Resultados e Investigación:
- Especificar el enfoque metodológico (cualitativo, cuantitativo o mixto), alcance, población, muestra, técnicas e instrumentos.
- Referenciar cada gráfico, mejorar la redacción de sus interpretaciones y analizar el 100% de los datos y porcentajes.
- Unificar opciones de respuesta duplicadas (ej. en la pregunta 7 de metodología didáctica) y omitir alternativas ambiguas como "Todas las anteriores".
- Fortalecer cuantitativamente el análisis de la demanda real y potencial.
- Incluir conclusiones sobre la aplicabilidad del diagnóstico y recomendaciones para futuras evaluaciones.

Anexos y Gestión:

- En el Proyecto de Investigación, agregar planteamiento del problema, justificación, objetivos vinculados a preguntas, marco teórico, diseño metodológico no experimental y análisis comparativo (*benchmarking*) con programas nacionales e internacionales.
- Adjuntar evidencias gráficas (fotografías de reuniones de trabajo).
- Estructurar el Plan de Gestión Administrativa y Financiera con datos generales y cronograma (acciones, responsables, recursos y calendario).
- Adaptar la matriz docente al nuevo formato de 8 columnas recomendado por la UNAH, completando los números de registro de títulos emitidos por la UNAH y eliminando campos vacíos.

Observaciones al Plan de Estudios:

- Generalidades y Coherencia: Realizar revisión de estilo, ortografía, numeración de páginas e incluir un Listado de Siglas. Garantizar estricta coherencia en antecedentes, aportes y marco teórico entre el diagnóstico y el plan de estudios.
- Estructura del Documento: Eliminar de la explicación de la estructura del plan las referencias a capítulos propios del diagnóstico (Contextualización y Resultados).
- Perfil Profesional: Validar el ente que certifica el título de educación media de ingreso y redactar las competencias del perfil de egreso en tercera persona del singular (ej. "Integra" en lugar de "Integrar").
- Malla Curricular y Códigos:
- Estandarizar el orden de columnas en las tablas de asignaturas y períodos académicos.
- Integrar la tabla de distribución por períodos dentro del apartado de distribución por créditos y horas.

- Resolver la discrepancia en el código de Sociología (HUES vs HUS).
- Descripciones Mínimas de Asignaturas:
- Adoptar el formato oficial de la DES (incluyendo logo institucional, código + nombre en requisitos, competencias, su competencia, metodologías y "Resultados de Aprendizaje" en lugar de "Indicadores de logro").
- Ampliar el contenido de materias generales y específicas (Español, Historia, Sociología, Fisiopatología, etc.) y clarificar la aplicación de evaluaciones diagnóstica, formativa y sumativa.
- Normalizar referencias bibliográficas en norma APA 7.ª edición y actualizar textos anteriores al año 2018.
- Apartados Requeridos: Incorporar las secciones 7.13 (explicación de códigos), 7.15 (plan de desgaste), 7.16 (proceso de docencia), 7.18 (investigación) y 7.19 (internacionalización).

Práctica Profesional y Recursos:

- Ampliar la descripción de la práctica profesional (marco legal, objetivos, duración en meses, sectores económicos y funciones).
- Elaborar el Plan de Implementación con cronograma detallado.
- Crear un inventario categorizado de recursos físicos (cantidad, ubicación, estado) y un cuadro financiero consolidado de sostenibilidad.
- Adjuntar formatos o adendas de convenios específicos en materia de Enfermería.

2. Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)

Dictamen: Dictamen Favorable con Observaciones (Coordinadora de la Comisión).

Observaciones al Diagnóstico:

- Datos Generales: Corregir la discordancia en la expresión en letras y números de los créditos ("Doscientos doce (202)") y del número de asignaturas ("Cuarenta y nueve (44)"), confirmando que la matriz declara 202 créditos y 44 asignaturas.
- Anexos: Identificar la evidencia del levantamiento de información o incorporar un anexo independiente denominado "Evidencias gráficas del proceso investigativo".
- Bibliografía: Corregir la lista de cotejo para marcar que el diagnóstico sí cumple con incluir bibliografía general y retirar la observación que indicaba su ausencia.
- Observaciones al Plan de Estudios:
- Datos Generales: Corregir la discrepancia "Doscientos doce (202)" e unificar las cifras de duración y número de períodos del plan vigente, que registran de forma inconsistente "dieciséis períodos" y "cuatro períodos".
- Cálculo de Horas y Malla Curricular (Tabla 7.5):
- Período II: Corregir el registro de 12 horas por asignatura y 48 totales, ya que corresponden 180 horas por asignatura y 720 por período considerando el parámetro de 15 semanas.
- Período VI: La asignatura TIC-300 registra 6 horas totales, cuando 9 horas semanales durante 15 semanas equivalen a 135 horas.

- Período XI: Ajustar las horas de práctica, trabajo independiente y totales para que guarden relación con las horas semanales declaradas.
- Nomenclatura y Secuencia de Asignaturas:
- Corregir el código SLF-317 en el VII período, el cual aparece nombrado como Fisiología Integral del Ser Humano I, cuando en la lista oficial corresponde a Fisiología Integral del Ser Humano II.
- Justificar o reubicar la asignatura Cuidado Integral en Salud de la Mujer, Materna y Perinatal en el VI período, ya que se imparte simultáneamente con Fisiología I y antes de Fisiología II, Fisiopatología y Farmacología, explicitando los requisitos previos necesarios.
- Servicio Social: Clarificar si el año de Servicio Social está comprendido dentro de la duración total de 5 años (12 períodos) o si es adicional, definiendo su carácter (curricular o extra-crediticio), supervisión, evaluación y fundamento normativo.
- Vinculación Social: Reorientar el apartado 7.11 para reflejar actividades propias de la disciplina de Enfermería (promoción de la salud, prevención de enfermedades, atención primaria y proyectos comunitarios).
- Bibliografía: Actualizar la bibliografía específica de las asignaturas priorizando fuentes científicas/disciplinares vigentes y fortalecer la bibliografía general del plan, que actualmente posee solo 4 referencias generales.

3. Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)

Dictamen: Dictamen Favorable con Observaciones.

Observaciones al Diagnóstico:

- Estructura y Presentación: Corregir la numeración, organización y estructura de los apartados para asegurar coherencia en el documento.
- Ortografía y Redacción: Realizar una revisión ortográfica y de estilo integral.
- Anexos: Incorporar el apartado de "Evidencias gráficas del proceso investigativo" para respaldar visualmente la investigación.
- Datos Generales: Corregir la discordancia en los créditos entre la expresión en letras ("doscientos doce") y en números ("202").

Observaciones al Plan de Estudios:

- Datos Generales: Corregir la discrepancia de créditos entre la cantidad en letras ("doscientos doce") y en números ("202").
- Códigos de Asignaturas: Verificar el código de la asignatura *Sociología*, la cual figura como HUES-300 en el flujograma y como HUS-300 en las descripciones mínimas, y validar la consistencia de los códigos en todo el plan de estudios.
- Ortografía y Estilo: Efectuar una revisión ortográfica y de estilo detallada en todo el documento.

Resumen Consolidado de Observaciones Transversales

Área de Revisión	Hallazgo Coincidente entre las Universidades

Créditos y Datos Generales	Discrepancia repetida entre la expresión en letras ("doscientos doce" / "doscientos dos") y la cifra numérica ("202") en las tablas iniciales.
Codificación de Asignaturas	Inconsistencia en códigos curriculares (ej. Sociología como HUS-300 vs HUES-300 y Fisiología I vs II).
Evidencias Gráficas	Necesidad de agregar o identificar claramente el anexo de "Evidencias gráficas del proceso investigativo".
Cálculo de Carga Horaria	Errores matemáticos en la suma de horas semanales y totales por período en la malla curricular.
Bibliografía y Formato	Requisito de actualizar bibliografía previa al 2018 bajo APA 7.ª edición y estandarizar formatos de tablas y estilo.

FIRMA: UNICAH, UNITEC, UCENM Y UNAH

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de reformas con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Enfermería Militar a Enfermería, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**, para ser desarrollada en la modalidad presencial y considerando los tres **dictámenes favorables con observaciones** emitidos por las instituciones integrantes de la Comisión, **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** quien coordina, **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** y un dictamen pendiente por parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación de reformas con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Enfermería Militar a Enfermería, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**, para ser desarrollada en la modalidad presencial.

2. Que la **UDH** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:

   2.1.1 Ampliar la descripción de la práctica profesional (marco legal, objetivos, duración en meses, sectores económicos y funciones).
   2.1.1 Elaborar el Plan de Implementación con cronograma detallado.
   2.1.2 Crear un inventario categorizado de recursos físicos (cantidad, ubicación, estado) y un cuadro financiero consolidado de sostenibilidad.
   2.1.3 Adjuntar formatos o adendas de convenios específicos en materia de Enfermería. En la contextualización socioeconómica, incorporar aspectos de salud vinculados a la enfermería local.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 25 Septiembre de 2026, Universidad Zamorano (UZ).

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA

DÉCIMO PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE POLÍTICA EXTERIOR Y DIPLOMACIA A RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH), PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA, EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Zepeda, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** en su calidad de representante del Centro Coordinador de la Comisión, informó al pleno que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, el cual se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** quien coordina, **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Política Exterior y Diplomacia a Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**, para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia, en su expresión virtual. **Con base en lo anterior se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1692-412-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6375-416- 2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.416, del 13 de agosto de 2026 y teniendo a la vista solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Política Exterior y Diplomacia a Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**, para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia, en su expresión virtual, se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE POLÍTICA EXTERIOR Y DIPLOMACIA A RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE

HONDURAS (UDH), PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

Comisión:

- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) coordina
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la
- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)

En respuesta a la solicitud de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Política Exterior y Diplomacia a Relaciones Internacionales y Diplomacia en el grado académico de maestría académica de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), para ser desarrollado en la modalidad presencial y distancia en su expresión virtual, la comisión designada por el Consejo Técnico Consultivo presenta el siguiente dictamen integrado, elaborado a partir del análisis conjunto de los dictámenes individuales emitidos por las universidades miembros de la comisión.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo No. 3241-301-2016, consignado en el Acta No. 301 de fecha 22 de abril de 2016, se aprobó la carrera de Política Exterior y Diplomacia, en el grado académico de maestría académica, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).

CONSIDERANDO: Que, mediante Acta No. 416, de fecha 13 de agosto de 2026, ingresó ante el Consejo de Educación Superior la solicitud de primera reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Política Exterior y Diplomacia a Relaciones Internacionales y Diplomacia en el grado académico de maestría académica, para ser desarrollado en la modalidad presencial y distancia en su expresión virtual.

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento de lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo, mediante Acta No. 411, de fecha 31 de agosto de 2026, se conformó la comisión responsable de analizar la propuesta y emitir el dictamen correspondiente, quedando integrada por representantes de UNAH, UTH, UCRISH y UNITEC, esta última en calidad de coordinadora.

CONSIDERANDO: Que, tras la recepción, revisión y análisis de la documentación presentada por la universidad proponente, se identificaron observaciones orientadas al fortalecimiento y mejoramiento de la propuesta, las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO:

1. Precisar y describir claramente la muestra utilizada en los grupos focales, especificando el número de participantes y su distribución entre egresados y docentes; se identificó además una inconsistencia en la muestra de egresados

de otras disciplinas, ya que en la pág. 62 se menciona una muestra de 111 y en la pág. 102 una de 320.

2. Aclarar cuántas promociones han egresado de la maestría desde su creación.
3. Presentar un diagnóstico individual para cada modalidad educativa que se solicite.
4. Revisar la tabla de contenidos, ya que presenta errores.
5. Revisar y ajustar los datos generales de la carrera: plantear el nombre como “Relaciones Internacionales y Diplomacia”, agregar la casilla correspondiente al grado académico y ubicar el tipo o clasificación de la maestría en una casilla posterior a dicho grado.
6. Declarar con claridad la modalidad educativa conforme a las expresiones establecidas en el reglamento; en este caso corresponde a la modalidad virtual, siendo la Teledocencia el mecanismo para concretar la virtualidad.
7. En la matriz docente, incluir la asignatura que se prevé que impartirá cada docente.
8. Incluir datos estadísticos de graduados del programa y de estudiantes actuales, que permitan apreciar la evolución y demanda del posgrado.
9. Incorporar información relacionada con las capacidades para el desarrollo y gestión de la modalidad a distancia: unidad encargada, LMS, entre otros.
10. Presentar un diagnóstico individual para cada modalidad educativa que se solicite.
11. Plantear el nombre como "Relaciones Internacionales y Diplomacia" (sin "Académica") y ubicar el tipo o clasificación de la maestría en una casilla posterior al grado académico.
12. Incluir datos estadísticos de graduados del programa y de estudiantes actuales, que permitan apreciar la evolución y demanda del posgrado.
13. No se cuantifican ni caracterizan los profesionales existentes en el área, y no se estima la matrícula esperada por cohorte (sección Resultados de la Investigación).
14. Cobertura de la muestra delimitada al Distrito Central, pero se reportan encuestados de otros departamentos (sección Resultados de la Investigación).

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

1. Verificar los colores del cuadro resumen en el flujograma.
2. Revisar el total de horas de las clases teóricas, prácticas y de trabajo autónomo en las descripciones mínimas, ya que no coincide con el número de créditos ni con la Tabla 6, Distribución de Carga Académica.
3. Mejorar el planteamiento y la estructura de las competencias del perfil de egreso, formulándolas como capacidades o desempeños en lugar de definiciones conceptuales; analizar, además, para este programa, el alcance de la competencia de conocimiento cultural y lingüístico.
4. Ubicar las asignaturas según los componentes establecidos en el Reglamento de Posgrados, Formación Académica, Profesionalizante y de Investigación de

manera que se visualicen los porcentajes asignados a cada uno; incluir en el flujograma el detalle de dichos porcentajes.

5. Evidenciar el cumplimiento del Artículo 24 del reglamento aplicado a las maestrías académicas.
6. Aclarar lo relacionado con el trabajo final de graduación, el cual, según reglamento, debería contar con 8 créditos en la maestría académica.
7. Verificar la inconsistencia en la duración del periodo: en la pág. 102 se menciona un periodo de 9 semanas y en la pág. 107, de 15 semanas.
8. En la matriz docente, indicar la posible asignatura que impartirá cada docente.
9. Incluir una tabla operativa de créditos/UV.
10. Incluir una tabla indicadora de los porcentajes de virtualidad y presencialidad para la modalidad a distancia.
11. Incluir el cronograma para el diseño de los cursos correspondientes a la modalidad a distancia.
12. Unificar en la totalidad del documento (portada, antecedentes, marco teórico, objetivos específicos, títulos de tabla y, en particular, el campo “Carrera” de los 14 syllabus) la denominación “Maestría Académica en Relaciones Internacionales y Diplomacia”, eliminando toda referencia remanente a “Relaciones Exteriores y Diplomacia” como nombre del programa.
13. Corregir syllabus de Tesis II, que actualmente no contienen el nombre del programa o refieren al programa de Relaciones Exteriores y Diplomacia.
14. Resolver la duplicidad del código EGE-504 entre las asignaturas “Relaciones Económicas Internacionales” y “Diplomacia Multilateral”, y unificar los códigos de Tesis I, II y III entre el syllabus y el Cuadro síntesis de asignaturas con cambio de nombre y código.
15. Corregir las referencias cruzadas rotas (“¡Error! Marcador no definido.”) en el índice de tablas.
16. Verificar y unificar la cifra de interés de la población encuestada (54.9% según la síntesis del diagnóstico, 59.9% según el apartado de viabilidad).
17. Actualizar el presupuesto de funcionamiento a valores de 2026 y completar el número de Acuerdo de Creación y Funcionamiento de la reforma.
18. Reforzar la carga disciplinar de Relaciones Internacionales, que actualmente representa solo el 17% de las 53 unidades valorativas del plan (Cuadro 3), mediante la reestructuración en cinco ejes propuesta en el Cuadro 4 y, de considerarse necesario, la incorporación de una asignatura disciplinar adicional, de modo que el peso curricular real corresponda al nombre que se solicita aprobar.
19. No se incluye tabla de equivalencias ni plan de transición entre el plan vigente y el reformado (sección Estructura del Plan de Estudios).
20. No se desarrolla el modelo curricular (sección Marco Teórico del Plan).
21. No se incluye perfil ocupacional ni campo laboral en el Plan (sección Perfil Profesional).

DE LA MODALIDAD A DISTANCIA:

1. Evidenciar el cumplimiento de los requisitos para la incorporación de la modalidad a distancia en este programa, en cuanto a los procesos y al diseño de los cursos exigidos.
2. Evidenciar que al menos el 25% de los cursos del Plan de Estudios, junto con sus respectivos recursos de aprendizaje, estén diseñados para la modalidad virtual, conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de Educación a Distancia.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Política Exterior y Diplomacia a Relaciones Internacionales y Diplomacia en el grado académico de maestría académica de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), para ser desarrollado en la modalidad presencial y distancia en su expresión virtual.

POR LO TANTO: La comisión del Consejo Técnico Consultivo nombrada emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de **Política Exterior y Diplomacia a Relaciones Internacionales y Diplomacia en el grado académico de Maestría Académica de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH),** para ser desarrollado en la modalidad presencial y distancia en su expresión virtual.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 25 días del mes de septiembre de 2026.

FIRMA: UNITEC, UCRISH, UTH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Política Exterior y Diplomacia a Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**, para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia, en su expresión virtual y considerando cuatro **dictámenes favorables con observaciones** emitidos por las instituciones integrantes de la Comisión, **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** quien coordina, **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** el Consejo Técnico Consultivo, unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Política Exterior y Diplomacia a Relaciones

Internacionales y Diplomacia, en el grado académico de Maestría en su clasificación Académica, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**, para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia, en su expresión virtual.

2. Que la **UDH** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:

   2.1. Incluir el cronograma para el diseño de los cursos correspondientes a la modalidad a distancia.
   2.2. Resolver la duplicidad del código EGE-504 entre las asignaturas “Relaciones Económicas Internacionales” y “Diplomacia Multilateral”, y unificar los códigos de Tesis I, II y III entre el syllabus y el Cuadro síntesis de asignaturas con cambio de nombre y código.
   2.3. Presentar un diagnóstico individual para cada modalidad educativa que se solicite.
   2.4. Evidenciar que al menos el 25% de los cursos del Plan de Estudios, junto con sus respectivos recursos de aprendizaje, estén diseñados para la modalidad virtual, conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de Educación a Distancia.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 25 Septiembre de 2026, Universidad Zamorano (UZ).

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA

DÉCIMO SEGUNDO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP).

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Marina Castellanos, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones,** como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** quien coordina, **Universidad de Defensa de Honduras (UDH) Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron

entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de registro del Reglamento para el funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1693-412-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6372-416-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.416, del 13 de agosto de 2026 y teniendo a la vista la solicitud de registro del Reglamento para el funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**. **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP).

Comisión nombrada por el CTC

- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

En respuesta a la solicitud de registro del Reglamento para el funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), la Comisión nombrada por el CTC emiten el siguiente DICTAMEN:

CONSIDERANDO: Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por Universidad de San Pedro Sula (USAP), que acompañan la solicitud de registro del Reglamento para el funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta.

CONSIDERANDO: Se recibieron tres dictámenes emitidos por las universidades miembros de la comisión, que en su parte resolutiva dictan; **Dictamen Favorable Con Observaciones** por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, y por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, se encuentra pendiente el de la UNAH.

CONSIDERANDO: Que queda pendiente el respectivo dictamen de parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

POR LO TANTO, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo CTC, emite Dictamen Favorable con Observaciones, a la solicitud de registro del Reglamento para el funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de San Pedro Sula (USAP).

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes a los 25 días del mes de septiembre de 2026.

OBSERVACIONES GENERALES

Particularmente deberá verificarse la adecuación de las disposiciones relativas a:

- Clasificación de los programas de posgrado; diferenciación de educación continua; unidades valorativas; requisitos de admisión de estudiantes con títulos extranjeros; sistema de evaluación y promoción; componentes curriculares y porcentajes de investigación; modalidades de culminación diferenciadas por nivel; requisitos del personal docente; organización del Subsistema Institucional de Estudios de Posgrado; revisión curricular; equivalencias; modalidades educativas; y actualización integral de la fundamentación legal.
- Contempla las maestrías profesionalizantes y señala que deben responder a necesidades profesionales. Sin embargo, no desarrolla de manera específica, particularmente la combinación explícita de formación teórica-práctica, competencias profesionales, investigación y trabajo final.
- Se recomienda incorporar expresamente la equivalencia de la Unidad Valorativa en horas académicas, debido a que el Artículo 12 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de San Pedro Sula no la consigna, mientras que el Artículo 53 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras establece que el crédito equivale a 45 horas.
- Se recomienda incorporar la tabla de créditos, horas y duración mínima y máxima por nivel de posgrado, en lugar de remitir de forma genérica al Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, a fin de que el instrumento institucional sea autosuficiente y no dependa de la consulta cruzada de dichos rangos, establecidos taxativamente en sus Artículos 11, 14, 17, 19, 25 y 27.
- Se recomienda incorporar las proporciones curriculares mínimas y máximas entre componentes profesional, general, académico e investigativo, debido a que el numeral 5.6 del Anexo I únicamente enumera dichos componentes, sin consignar los porcentajes que exige el Artículo 49 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, lo cual podría permitir la aprobación de planes de estudio que no se ajusten a dichos porcentajes.

FIRMA: UTH, UNITEC, UDH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de registro del Reglamento para el funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** y considerando **tres dictámenes favorables con observaciones** emitidos por las instituciones integrantes de la Comisión, **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** quien coordina, **Universidad de Defensa de Honduras (UDH) Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y un dictamen pendiente por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de registro del Reglamento para el funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP).**

2. Que la **USAP** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:

    2.1. Clasificación de los programas de posgrado; diferenciación de educación continua; unidades valorativas; requisitos de admisión de estudiantes con títulos extranjeros; sistema de evaluación y promoción; componentes curriculares y porcentajes de investigación; modalidades de culminación diferenciadas por nivel; requisitos del personal docente; organización del Subsistema Institucional de Estudios de Posgrado; revisión curricular; equivalencias; modalidades educativas; y actualización integral de la fundamentación legal.
    2.2. Contempla las maestrías profesionalizantes y señala que deben responder a necesidades profesionales. Sin embargo, no desarrolla de manera específica, particularmente la combinación explícita de formación teórica-práctica, competencias profesionales, investigación y trabajo final.
    2.3. Se recomienda incorporar expresamente la equivalencia de la Unidad Valorativa en horas académicas, debido a que el Artículo 12 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de San Pedro Sula no la consigna, mientras que el Artículo 53 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras establece que el crédito equivale a 45 horas.
    2.4. Se recomienda incorporar la tabla de créditos, horas y duración mínima y máxima por nivel de posgrado, en lugar de remitir de forma genérica al Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, a fin de que el instrumento institucional sea autosuficiente y no dependa de la consulta cruzada de dichos rangos, establecidos taxativamente en sus Artículos 11, 14, 17, 19, 25 y 27.
    2.5. Se recomienda incorporar las proporciones curriculares mínimas y máximas entre componentes profesional, general, académico e investigativo, debido a que el numeral 5.6 del Anexo I únicamente enumera dichos componentes, sin consignar los porcentajes que exige el Artículo 49 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, lo cual podría permitir la aprobación de planes de estudio que no se ajusten a dichos porcentajes.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 25 Septiembre de 2026, Universidad Zamorano (UZ).

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA

PRESIDENTA

DÉCIMO TERCERO EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN PREBÁSICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LA CEIBA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO LA ESPERANZA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE GRACIAS, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE CHOLUTECA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE DANLÍ, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE SANTA BÁRBARA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, EN MODALIDAD PRESENCIAL.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. José Francisco Martínez, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones,** como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien coordina, **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Prebásica en el grado académico de licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario La Esperanza, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Choluteca, Centro Regional Universitario de Danlí, Centro Regional Universitario de Santa Bárbara y Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, en Modalidad Presencial, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1694-412-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5990-407-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.407, del 27 de noviembre de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Prebásica en el grado académico de licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario La Esperanza, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Choluteca, Centro Regional Universitario de Danlí, Centro Regional Universitario de Santa Bárbara y Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, en Modalidad Presencial. **se pronuncia de la siguiente manera:**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 412
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de Septiembre de 2026

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESORADO EN EDUCACIÓN PREBÁSICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADO EN CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LA CEIBA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO LA ESPERANZA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE GRACIAS, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE CHOLUTECA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE DANLÍ, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE SANTA BÁRBARA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, EN MODALIDAD PRESENCIAL.

Comisión:

1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
2. Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
3. Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)
4. Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)

En respuesta a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera **PROFESORADO EN EDUCACIÓN PREBÁSICA** en el grado académico de **LICENCIATURA**, de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM)** para ser desarrollada en su Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario La Esperanza, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Choluteca, Centro Regional Universitario de Danlí, Centro Regional Universitario de Santa Bárbara y Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, en Modalidad Presencial.

CONSIDERANDO: Que la universidad proponente ha ingresado la petición de la solicitud reforma del plan de estudios de carrera **PROFESORADO EN EDUCACIÓN PREBÁSICA** en el grado académico de **LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM)** para ser desarrollado en su Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario La Esperanza, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Choluteca, Centro Regional Universitario de Danlí, Centro Regional Universitario de Santa Bárbara y Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, en Modalidad Presencial.

CONSIDERANDO: Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo para la conformación de los miembros de la comisión quedando de la siguiente manera: **UNAH (coordina), UNITEC, UJCV y UCRISH.**

CONSIDERANDO: Que en la sesión CTC #405 realizada el 27 día de febrero de 2026, se presentaron OBSERVACIONES para esta solicitud por parte de las universidades miembros de la comisión.

CONSIDERANDO: Que la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) posteriormente presentó nueva versión de la documentación.

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados la segunda versión de los documentos presentados por la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM),** que acompañan la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera **PROFESORADO EN EDUCACIÓN PREBÁSICA** en el grado académico de **LICENCIATURA,** para ser desarrollada Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario La Esperanza, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Choluteca, Centro Regional Universitario de Danlí, Centro Regional Universitario de Santa Bárbara y Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, en Modalidad Presencial.

CONSIDERANDO: Que se cuenta con tres (3) DICTÁMENES FAVORABLES CON OBSERVACIONES (UNITEC, UCRISH y UJCV) y OBSERVACIONES por parte de la UNAH. Las observaciones y recomendaciones se detallan a continuación:

OBSERVACIONES DOCUMENTO DIAGNÓSTICO:

Del análisis de la nueva versión de la documentación (Documento Diagnóstico y del Plan de Estudios) de la carrera Profesorado en Educación Prebásica se identifican las siguientes observaciones:

1. Anexos: No cumple, debe contemplar los siguientes apartados:

- Proyecto de investigación.
- Instrumentos de investigación aplicados.
- Evidencias gráficas del proceso investigativo.
- Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera.
- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.
- Evidencias físicas de recursos y capacidades físicas instaladas.
- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.
- Benchmarking.

OBSERVACIONES AL DOCUMENTO PLAN DE ESTUDIOS:

1. Se recomienda unificar tipografía, tamaños, negritas, interlineado, alineación, márgenes, nomenclatura de tablas y figuras, así como el espacio posterior a títulos y subtítulos.
2. Asimismo, los títulos principales deben iniciar en una nueva página. Se recomienda además realizar una revisión integral de coherencia interna, ya que se identifican referencias a otras carreras en los apartados
3. Perfil de Egreso, donde se menciona la Carrera de Orientación y Consejería Educativa;
4. Perfil profesional: Revisar y corregir título: Perfil del graduado de la Carrera de Orientación y Consejería Educativa, hace referencia a otra carrera. Pág. 45;
5. Propósito de la reforma. Matriz de asignaturas: Revisar y corregir código de la asignatura Didáctica de la comunicación y lenguaje dado que aparece con código EPB 41149 y en el flujograma aparece con código EPB-41150.

6. Asignaturas Obligatorias. En este apartado pág. 40 deben enlistarse todos los espacios formativos que contempla el plan de estudio, así mismo se debe unificar espacio formativo en todo el documento en lugar de asignatura.
7. Asignaturas de formación general. Unificar espacio formativo en todo el documento en lugar de asignatura.
8. Asignaturas de formación específica. Unificar espacio formativo en todo el documento en lugar de asignatura.
9. Asignaturas Electivas. Unificar espacio formativo en todo el documento en lugar de asignatura.
10. Distribución de asignaturas por periodo académico. Si cumple, el quinto periodo no tiene la suma total de UV, debe especificarse el significado de lo siguiente: UV, UVT, UVP, HT, HP, HTA, HTS.
11. Flujograma. Unificar en todo el documento el código de la asignatura Asesoría y comunicación familiar "EPB 3944", dado que en algunos cuadros aparece con código EPB 41045. Unificar en todo el documento el código de Evaluación educación la aplicada infantil asignatura a la "EPB 41149", dado que en algunos cuadros aparece con código EPB 41048.
12. Plan Estratégico para la Implementación, donde nuevamente se hace referencia al Profesorado en Orientación y Consejería Educativa;
13. Plan de Desgaste o Transición, donde se menciona al Departamento de Educación Especial;
14. Limitantes para la Implementación del Plan, donde se incorporan espacios de consejería grupal e individual.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la segunda versión de la documentación de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y Universidad de Cristiana de Honduras (UCRISH); emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera **PROFESORADO EN EDUCACIÓN PREBÁSICA** en el grado académico de **LICENCIATURA**, para ser desarrollada en su Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario La Esperanza, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Choluteca, Centro Regional Universitario de Danlí, Centro Regional Universitario de Santa Bárbara y Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, en la modalidad presencial.

SEGUNDO: Que se cuenta con **tres dictámenes favorables con observaciones** (UNITEC, UCRISH y UJCV), y **observaciones por parte de la UNAH.**

POR LO TANTO: Las universidades que conforman la comisión, emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES,** a la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de **PROFESORADO EN EDUCACIÓN PREBÁSICA** en el grado académico de **LICENCIATURA de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA**

NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) para ser implementado en Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario La Esperanza, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Choluteca, Centro Regional Universitario de Danlí, Centro Regional Universitario de Santa Bárbara y Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, en Modalidad Presencial. Con la recomendación a la universidad proponente, que presente una nueva versión de la documentación a la Dirección de Educación Superior, habiendo realizado las subsanaciones correspondientes, para la respectiva verificación.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 25 días de septiembre de 2026.

FIRMA: UNAH, UNITEC, UCRISH Y UJCV.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Prebásica en el grado académico de licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario La Esperanza, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Choluteca, Centro Regional Universitario de Danlí, Centro Regional Universitario de Santa Bárbara y Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, en Modalidad Presencial y considerando los tres **dictámenes favorables con observaciones** emitidos por las instituciones integrantes de la Comisión, **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Prebásica en el grado académico de licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario La Esperanza, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Choluteca, Centro Regional Universitario de Danlí, Centro Regional Universitario de Santa Bárbara y Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, en Modalidad Presencial.

2. Que la **UPNFM** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:

2.1 Se recomienda que en las asignaturas de formación general. Unificar espacio formativo en todo el documento en lugar de asignatura. Así como en las asignaturas de formación específica. Unificar espacio formativo en todo el documento en lugar de asignatura y en las asignaturas Electivas. Unificar espacio formativo en todo el documento en lugar de asignatura.
2.2 Distribución de asignaturas por periodo académico. Si cumple, el quinto periodo no tiene la suma total de UV, debe especificarse el significado de lo siguiente: UV, UVT, UVP, HT, HP, HTA, HTS.
2.3 Flujograma. Unificar en todo el documento el código de la asignatura Asesoría y comunicación familiar ‘‘EPB 3944’’, dado que en algunos cuadros aparece con código EPB 41045. Unificar en todo el documento el código de Evaluación educación la aplicada infantil asignatura a la ‘‘EPB 41149’’, dado que en algunos cuadros aparece con código EPB 41048.
2.4 Plan Estratégico para la Implementación, donde nuevamente se hace referencia al Profesorado en Orientación y Consejería Educativa;
2.5 Plan de Desgaste o Transición, donde se menciona al Departamento de Educación Especial; Limitantes para la Implementación del Plan, donde se incorporan espacios de consejería grupal e individual.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 25 Septiembre de 2026, Universidad Zamorano (UZ).

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA

DÉCIMO CUARTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE VENTAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, CON EL CAMBIO DE NOMBRE A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING Y GESTIÓN DE VENTAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, PARA SER DESARROLLADO BAJO LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP).

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Karen Rodríguez, de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones,** como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** quien coordina, **Universidad Jesús**

de Nazareth (UJN) Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Administración de Ventas, en el grado académico de Grado Asociado, con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de Ventas, en el grado académico de Tecnólogo, para ser desarrollado bajo las modalidades presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, por la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1695-412-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.4743-369-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.369, del 20 de junio de 2022 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Administración de Ventas, en el grado académico de Grado Asociado, con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de Ventas, en el grado académico de Tecnólogo, para ser desarrollado bajo las modalidades presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, por la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**. **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE VENTAS, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, CON EL CAMBIO DE NOMBRE A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING Y GESTIÓN DE VENTAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN

VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA USAP.

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Politécnica de Honduras UPH-coordina.
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH
- Universidad Jesús de Nazareth UJN
- Universidad José Cecilio del Valle UJCV

En respuesta a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior (CES) durante la Sesión Ordinaria N.º 369 de fecha 20 de junio de 2022 en relación con la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado, con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de Ventas en el grado académico de Tecnólogo, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), las universidades que conforman la Comisión de Informe nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión N°364 de fecha 24 de junio de 2022, para tal efecto se emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados la segunda versión de los documentos presentados por la Universidad de San Pedro Sula (USAP), que acompañan la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado, con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de Ventas en el grado académico de Tecnólogo, para ser ofrecido bajo las modalidades Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual.

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados la segunda versión de los documentos presentados por la Universidad de San Pedro Sula (USAP), que acompañan la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado, con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de Ventas en el grado académico de Tecnólogo, para ser ofrecido bajo las modalidades Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). Con base a la normativa vigente conforme al Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, Normas Académicas de Educación Superior, y el Instrumento para la Revisión de Ingreso de Planes de Estudios; se identificaron observaciones orientadas al mejoramiento de la propuesta, las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO:

1. **Tabla de Contenido:** Se sugiere revisar y actualizar la tabla de contenido**,** verificando que los números de página asignados a cada apartado coincidan con la ubicación real de los contenidos en el documento. Por ejemplo, el apartado **VI. RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN** indica en la tabla de contenido que se encuentra en la página 71; sin embargo, en el documento aparece en la página 72. Asimismo, el apartado **VII. ANEXOS** señala la página 107, pero se ubica en la página 109.
2. **Datos Generales:** Se sugiere reubicar los apartados 1.1 Requisitos de ingreso a la carrera y 1.2 Requisitos adicionales para la modalidad a distancia, de manera que se incorporen posteriormente al apartado 5.7 Doctrina Pedagógica. Lo anterior, con el propósito de garantizar una secuencia lógica y coherente en la estructura del documento, considerando que actualmente dichos apartados se encuentran ubicados después de los datos generales y antes de la introducción, posición que no corresponde con la organización temática del contenido. Ver paginas 8-9.
3. **Introducción**: se sugiere incorporar este apartado, debido a que cumple la función de contextualizar y orientar al lector sobre el contenido, propósito y estructura del documento presentado, facilitando así su comprensión y lectura. (en ambos documentos)
4. Se sugiere incorporar el apartado “Aportes de instituciones u organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo” en el Capítulo 2. Introducción, incluyendo un listado de las instituciones, organizaciones e individuos especializados que realizaron aportes al proceso de investigación, conforme al

orden establecido en el Instrumento para la Revisión del Diagnóstico para la Creación de Carreras de Pregrado y Posgrado, proporcionado por la DES.

5. **Fundamentación científica de la disciplina de la carrera**: Se sugiere fortalecer este apartado, profundizando en los fundamentos teóricos, epistemológicos y metodológicos que sustentan el marketing y la gestión de ventas, así como en sus principales enfoques y aportes al campo del conocimiento. (en ambos documentos).
6. **Se sugiere eliminar las páginas en blanco que se visualizan en el documento**, ejemplo páginas 71 y 125, con el propósito de mantener la continuidad y coherencia de la estructura del documento.
7. **Resultados de la investigación**: Se sugiere incorporar un resumen de la muestra utilizada para la recopilación de información.
8. **Demanda real y potencial:** Se sugiere fortalecer este apartado, ya que parte de la información presentada corresponde a la demanda potencial de educación superior en general. Se recomienda incorporar datos específicos sobre el interés de los estudiantes en Marketing, Ventas o áreas afines, sus preferencias de carrera y las razones para optar por un Técnico Universitario.
9. **Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados:** Se sugiere incorporar un listado de las principales opciones de inserción laboral de los egresados, especificando los ámbitos, y puestos en los que pueden desempeñarse, así como la demanda existente en el mercado laboral.
10. **Conclusiones:** Se sugiere fortalecer las conclusiones incorporando los principales datos estadísticos obtenidos en la investigación, especialmente porcentajes e indicadores que permitan sustentar de manera objetiva los hallazgos y la pertinencia de la reforma curricular.

DEL PLAN DE ESTUDIO:

1. **Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados:** se sugiere incorporar una lista de las instituciones y organizaciones que aportaron al proceso investigativo.
2. Se sugiere eliminar las páginas en blanco que se visualizan en el documento, ejemplo páginas 64, 106 con el propósito de mantener la continuidad y coherencia de la estructura del documento.
3. **Asignaturas obligatorias:** Se sugiere incorporar este apartado, siguiendo el orden establecido en el Instrumento para la Revisión de los Planes de Estudio proporcionado por la DES.
4. **Asignaturas de formación general:** Se sugiere revisar códigos de dichas asignaturas, ya que no coinciden con el flujograma, ver apartado 7.3, ver página 92.
5. **Asignaturas Especificas:** En el apartado 7.4.3 Bloque de Marketing Estratégico corregir el total de U.V de la asignatura TVE-2106
6. Mercadotecnia de Servicios de acuerdo al flujograma
7. **Distribuciones asignaturas por Periodo Académico:**
8. Corregir en la tabla del III periodo la suma de la columna de U.V, dado que el total es 14.
9. Corregir en la tabla del III periodo la suma de la columna de horas totales por periodo, dado que el total es 630.

10. **Flujograma de asignaturas:** verificar legibilidad y concordancia de códigos con la distribución por períodos.
11. **Descripciones mínimas:**
12. Corregir el código de la asignatura SERVICIO AL CLIENTE, dado que aparece con código TVE-0705 pero en el flujograma aparece con código TVE-0702.
13. Corregir el total de horas teóricas dado que aparece con 0 y 4 horas prácticas en la asignatura TVE-1304 INVESTIGACIÓN DE MERCADOS.
14. Corregir el total de horas teóricas dado que aparece con 0 y 4 horas prácticas en la asignatura TVE-1805 ESTRATÉGIAS Y TÁCTICAS DE VENTA.
15. **Asignatura que pueden ofrecerse en periodos intensivos:** Se sugiere incorporar este apartado, de conformidad con el orden establecido en el Instrumento para la Revisión de los Planes de Estudio proporcionado por la DES.
16. **Requisitos de ingreso:** Se sugiere incorporar este apartado, siguiendo el orden establecido en el Instrumento para la Revisión de los Planes de Estudio proporcionado por la DES, debido a que actualmente no se encuentra contemplado en el documento. Asimismo, se recomienda reubicar en este apartado los subapartados 1.1 Requisitos de ingreso a la carrera y 1.2 Requisitos adicionales para la modalidad a distancia, actualmente ubicados en las páginas 10 y 11 después de los datos generales.
17. **Recursos para la ejecución del plan de estudio:** Presentar el plan financiero con los recursos económicos necesarios para ofertar el técnico.

La comisión de Informe del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda al CTC:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la segunda versión los documentos, y tras identificar observaciones conforme a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las universidades miembros de la Comisión: Presentan el siguiente informe integrado **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado, con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de Ventas en el grado académico de Tecnólogo, para ser ofrecido bajo las modalidades Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual de la Universidad de San Pedro Sula (USAP).

SEGUNDO: Que la Universidad Politécnica de Honduras UPH, emiten un **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado, con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de Ventas en el grado académico de Tecnólogo, para ser ofrecido bajo las modalidades Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual de la Universidad de San Pedro Sula (USAP).

TERCERO: Se deja constancia de que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) está pendiente de emitir dictamen a la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Tecnólogo, con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de Ventas, para ser ofrecido bajo las modalidades Presencial y a Distancia en su

Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual de la Universidad de San Pedro Sula (USAP).

CUARTO: Que la Universidad José Cecilio del Valle UJCV, emiten un **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado, con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de Ventas en el grado académico de Tecnólogo, para ser ofrecido bajo las modalidades Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual de la Universidad de San Pedro Sula (USAP).

QUINTO: Que la Universidad Jesús de Nazareth UJN, emiten un **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado, con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de Ventas en el grado académico de Tecnólogo, para ser ofrecido bajo las modalidades Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual de la Universidad de San Pedro Sula (USAP).

POR TANTO: Las universidades que integran la comisión del Consejo Técnico Consultivo (CTC) emiten un **INFORME INTEGRADO FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado, con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de Ventas en el grado académico de Tecnólogo, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar una nueva versión de los documentos con las observaciones aplicadas a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de septiembre de 2026.

FIRMA: UPH, UJN, UJCV Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Administración de Ventas, en el grado académico de Grado Asociado, con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de Ventas, en el grado académico de Tecnólogo, para ser desarrollado bajo las modalidades presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, por la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** y considerando los tres **dictámenes favorables con observaciones** emitidos por las instituciones integrantes de la Comisión,**Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** quien coordina, **Universidad Jesús de Nazareth (UJN) y la Universidad José Cecilio**

del Valle (UJCV) y un dictamen pendiente por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Administración de Ventas, en el grado académico de Grado Asociado, con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de Ventas, en el grado académico de Tecnólogo, para ser desarrollado bajo las modalidades presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, por la **Universidad de San Pedro Sula (USAP).**

2. Que la **USAP** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:

    2.1 Se sugiere incorporar una lista de las instituciones y organizaciones que aportaron al proceso investigativo.
    2.2 **Requisitos de ingreso:** Se sugiere incorporar este apartado, siguiendo el orden establecido en el Instrumento para la Revisión de los Planes de Estudio proporcionado por la DES, debido a que actualmente no se encuentra contemplado en el documento. Asimismo, se recomienda reubicar en este apartado los subapartados 1.1 Requisitos de ingreso a la carrera y 1.2 Requisitos adicionales para la modalidad a distancia, actualmente ubicados en las páginas 10 y 11 después de los datos generales.
    2.3 **Recursos para la ejecución del plan de estudio:** Presentar el plan financiero con los recursos económicos necesarios para ofertar el técnico.
    2.4 **Asignaturas obligatorias:** Se sugiere incorporar este apartado, siguiendo el orden establecido en el Instrumento para la Revisión de los Planes de Estudio proporcionado por la DES.
    2.5 Corregir el total de horas teóricas dado que aparece con 0 y 4 horas prácticas en la asignatura TVE-1304 INVESTIGACIÓN DE MERCADOS.
    2.6 Corregir el total de horas teóricas dado que aparece con 0 y 4 horas prácticas en la asignatura TVE-1805 ESTRATÉGIAS Y TÁCTICAS DE VENTA.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 25 Septiembre de 2026, Universidad Zamorano (UZ).

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA

DÉCIMO QUINTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE ENMIENDA A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN FORENSE Y CRIMINALÍSTICA Y/O DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE

MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), ADMITIDA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE ACUERDO NO. 5185-387-2024, DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2024, PARA QUE EN ADELANTE SE LEA COMO: "SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINALÍSTICA, Y LA APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) EN SU CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS".

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Karen Rodríguez, de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones,** como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** quien coordina, **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de enmienda a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación Forense y Criminalística y/o Desarrollo Humano y Educación, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 5185-387-2024, de fecha 9 de febrero de 2024, para que en adelante se lea como: "Se solicita la aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología Forense y Criminalística, y la aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, para ser ofertada bajo la modalidad presencial por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés", **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1696-412-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6338-415-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.415, del 16 de julio de 2026 y teniendo a la vista solicitud de enmienda a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación Forense y Criminalística y/o Desarrollo Humano y Educación, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 5185-387-2024, de fecha 9 de febrero de 2024, para que en adelante se lea como: "Se solicita la aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología Forense y Criminalística, y la aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, para ser ofertada bajo la modalidad presencial por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés". **se pronuncia de la siguiente manera:**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 412
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de Septiembre de 2026

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE ENMIENDA PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINALÍSTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFERTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS(UTH), EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA.

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Politécnica de Honduras UPH-Coordina.
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH
- Universidad Cristiana de Honduras UCRISH

En respuesta a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior (CES) durante la Sesión Ordinaria N.º 387 de fecha 09 de febrero de 2024 en relación con la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera en Psicología Forense y Criminalística y/o Desarrollo Humano y Educación, en el Grado Académico de Maestría; se presenta ahora una solicitud de enmienda para que en adelante se lea como: “Se solicita la aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología Forense y Criminalística, y la aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, para ser ofertada bajo la modalidad presencial por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, las universidades que conforman la Comisión de Informe nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión No.382 de fecha 01 de marzo de 2024,para tal efecto se emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras; (UTH), que acompañan la solicitud de enmienda para la creación y funcionamiento de la carrera en Psicología Forense y Criminalística, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en la modalidad presencial de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro San Pedro Sula.

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras; (UTH), que acompañan la solicitud de enmienda para la creación y funcionamiento de la carrera en Psicología Forense y Criminalística, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en la modalidad presencial de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro San Pedro Sula. Con base a la normativa vigente conforme al Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, Normas Académicas de Educación Superior, y el Instrumento para la Revisión de Ingreso de Planes de Estudios; se identificaron observaciones orientadas al mejoramiento de la propuesta, las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO:

1. No se observó la tabla resumen de las unidades de análisis a las cuales se les aplicó el instrumento.
2. Se sugiere para la orientación en psicología forense, que una de las empresas a tomar en cuenta para validar sea el Ministerio Público o algún ente relacionado del

Derecho Penal e igualmente para la orientación en psicología en desarrollo humano y educación sean centros de formación.

DEL PLAN DE ESTUDIO:

1. **Tabla de Contenido**: Se recomienda revisar y vincular correctamente la tabla de contenido con el documento, ya que en varios apartados aparece error ¡Marcador no definido! (ejemplo: Tema 3.1.4). Asimismo, es necesario actualizar los títulos, pues algunos aún hacen referencia a la Carrera de Psicología con Orientación Forense y Criminalística y/o Desarrollo Humano y Educación, lo que afecta la coherencia del plan de estudios y contradice la enmienda solicitada través de la solicitud legal presentada
2. **Datos Generales**: Número de asignaturas | Inconsistente | Los datos generales consignan 18 asignaturas; la distribución por períodos y el resumen consignan 19.
3. **Introducción:** Se recomienda incluir este apartado, ya que actualmente no está en el documento y es fundamental para orientar al lector. La introducción debe ofrecer un panorama general antes de presentar los antecedentes del plan.
4. **Fundamento epistemológico/Fundamentación Científica**: Aportar mayor claridad y delimitación conceptual, que indique una postura epistemológica clara de la carrera. Art. 48, inciso c); los planes de estudio analizados en el comparativo son bajos, además de considerar carreras no afines a la solicitada. La denominación "Psicología Forense y Criminalística" también requiere delimitación epistemológica y profesional. La criminalística comprende métodos técnico-científicos de análisis de indicios y de la escena, mientras la psicología forense aplica conocimientos psicológicos a cuestiones jurídicas. El plan debe demostrar cómo integra ambos campos sin atribuir al psicólogo competencias para las cuales no está profesionalmente habilitado.
5. **Síntesis de diagnóstico:** Se sugiere incorporar gráficos que respalden la información estadística presentada en este apartado (véanse páginas 82–84), con el fin de facilitar la comprensión y dar mayor solidez a los datos expuestos.
6. **Identificación de Asignaturas por Códigos:** Se sugiere explicar la nomenclatura utilizada para la creación de los códigos de identificación de cada asignatura, detallando el criterio seguido (por ejemplo, área de conocimiento, nivel académico, secuencia numérica etc.)
7. Unificar en todo el documento el número de asignaturas, créditos, horas, períodos, códigos, requisitos y denominación del título.
8. Es necesario determinar las líneas de investigación específicas, grupos o investigadores responsables, agenda de publicaciones, comité o mecanismo de ética, acceso a población y convenios para trabajo de campo, dada la clasificación académica del programa, que permita a los maestrantes orientar sus trabajos de investigación.
9. Ajustar la estructura a los requisitos de una maestría académica: entre 50 y 60 créditos, entre 2,250 y 2,700 horas y un mínimo de 45 % de investigación, demostrado mediante tabla operativa verificable.
10. Incorporar prácticas, laboratorios, simulaciones, estudio de casos, elaboración y defensa de informes periciales y trabajo supervisado en escenarios pertinentes, con horas y créditos claramente diferenciados.

11. **Perfil de Ingreso:** Delimitar el perfil de ingreso a profesionales de la Psicología cuando las competencias impliquen evaluación, diagnóstico, intervención o peritaje psicológico; cualquier admisión interdisciplinaria deberá establecer rutas y alcances profesionales diferenciados.
12. Acreditar infraestructura, bibliografía actualizada, instrumentos autorizados, software, protocolos de confidencialidad y custodia, y convenios vigentes con instituciones del sistema de justicia y atención a víctimas.
13. **Matriz docente:**
14. Formación requerida: Los profesionales deben tener formación de base en Psicología y posgrados afines al campo solicitado.
15. Especialistas necesarios: Se requiere incorporar docentes con experiencia comprobable en Psicología Jurídica y Forense, evaluación psicológica forense, psicología del testimonio, victimología, criminología, ciencias forenses y sistema de justicia hondureño.
16. Matriz docente actualizada: La propuesta debe incluir una matriz para las 19 asignaturas, con al menos dos candidatos idóneos por área crítica o un plan verificable de cobertura. La matriz debe indicar asignatura, título, especialidad, experiencia, dedicación y disponibilidad.
17. Acreditación de docentes: Cada docente debe acreditar títulos de posgrado concluidos y reconocidos, colegiación cuando corresponda, experiencia posterior al posgrado, docencia superior, investigación, publicaciones y formación pedagógica.
18. Presentar una versión única, depurada y oficialmente aprobada del plan, coherente con la enmienda y sin referencias a la orientación eliminada.

    La comisión de Informe del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda al CTC:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la segunda versión, de los documentos, y tras identificar observaciones conforme a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las universidades miembros de la Comisión: Universidad Politécnica de Honduras UPH, Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Universidad Cristiana de Honduras UCRISH y la Universidad Nacional de la Policía de Honduras UNPH. Presentan el siguiente informe integrado **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de enmienda para la creación y funcionamiento de la carrera en Psicología Forense y Criminalística, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en la modalidad presencial de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro San Pedro Sula.

SEGUNDO: Que la Universidad Politécnica de Honduras UPH, emiten un **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de enmienda para la creación y funcionamiento de la carrera en Psicología Forense y Criminalística, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en la modalidad presencial de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro San Pedro Sula.

TERCERO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, emiten un **INFORME NO FAVORABLE** a la solicitud de enmienda para la creación y funcionamiento de la carrera en Psicología Forense y Criminalística, en el Grado

Académico de Maestría, para ser ofertada en la modalidad presencial de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro San Pedro Sula.

CUARTO: Que la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, emiten un **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de enmienda para la creación y funcionamiento en Psicología Forense y Criminalística, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en la modalidad presencial de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro San Pedro Sula.

QUINTO: Que la Universidad de la Policía Nacional de Honduras UNPH, emiten un **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de enmienda para la creación y funcionamiento de la carrera en Psicología Forense y Criminalística, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en la modalidad presencial de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro San Pedro Sula.

POR TANTO: Las universidades que integran la comisión del Consejo Técnico Consultivo (CTC) emiten un **INFORME INTEGRADO FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de enmienda para la creación y funcionamiento de la carrera en Psicología Forense y Criminalística, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en la modalidad presencial de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro San Pedro Sula. Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar una nueva versión de los documentos con las observaciones aplicadas a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de septiembre de 2026.

FIRMA: UPH, UNPH, UCRISH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de enmienda a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación Forense y Criminalística y/o Desarrollo Humano y Educación, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 5185-387-2024, de fecha 9 de febrero de 2024, para que en adelante se lea como: “Se solicita la aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología Forense y Criminalística, y la aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, para ser ofertada bajo la modalidad presencial por la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés” y considerando los tres **dictámenes favorables con observaciones** emitidos por las instituciones integrantes de la Comisión, **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** quien coordina, **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) y la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y un dictamen no favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH),** Así mismo, **la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM),** manifestó su voto en contra y expresó su preocupación por la oferta de diplomados y talleres por parte de algunas instituciones de educación superior, señalando la necesidad de respetar los ámbitos

académicos correspondientes y de garantizar el sustento académico de las ofertas educativas, particularmente en áreas como Desarrollo Humano y Educación. Con base en lo anterior, planteó la importancia de analizar la solicitud y fortalecer el ordenamiento de la oferta académica, a fin de evitar posibles duplicidades o incursiones en ámbitos que corresponden a otras áreas de formación.

El Consejo Técnico Consultivo, por mayoría de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar solicitud de enmienda a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación Forense y Criminalística y/o Desarrollo Humano y Educación, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 5185-387-2024, de fecha 9 de febrero de 2024, para que en adelante se lea como: "Se solicita la aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología Forense y Criminalística, y la aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, para ser ofertada bajo la modalidad presencial por la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés".

2. Que la **UTH** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:

   2.1 Es necesario determinar las líneas de investigación específicas, grupos o investigadores responsables, agenda de publicaciones, comité o mecanismo de ética, acceso a población y convenios para trabajo de campo, dada la clasificación académica del programa, que permita a los maestrantes orientar sus trabajos de investigación.
   2.2 Ajustar la estructura a los requisitos de una maestría académica: entre 50 y 60 créditos, entre 2,250 y 2,700 horas y un mínimo de 45 % de investigación, demostrado mediante tabla operativa verificable.
   2.3 Incorporar prácticas, laboratorios, simulaciones, estudio de casos, elaboración y defensa de informes periciales y trabajo supervisado en escenarios pertinentes, con horas y créditos claramente diferenciados.
   2.4 Delimitar el perfil de ingreso a profesionales de la Psicología cuando las competencias impliquen evaluación, diagnóstico, intervención o peritaje psicológico; cualquier admisión interdisciplinaria deberá establecer rutas y alcances profesionales diferenciados.
   2.5 Acreditar infraestructura, bibliografía actualizada, instrumentos autorizados, software, protocolos de confidencialidad y custodia, y convenios vigentes con instituciones del sistema de justicia y atención a víctimas.
   2.6 Formación requerida: Los profesionales deben tener formación de base en Psicología y posgrados afines al campo solicitado.
   2.7 Especialistas necesarios: Se requiere incorporar docentes con experiencia comprobable en Psicología Jurídica y Forense, evaluación psicológica forense, psicología del testimonio, victimología, criminología, ciencias forenses y sistema de justicia hondureño.

2.8 Matriz docente actualizada: La propuesta debe incluir una matriz para las 19 asignaturas, con al menos dos candidatos idóneos por área crítica o un plan verificable de cobertura. La matriz debe indicar asignatura, título, especialidad, experiencia, dedicación y disponibilidad.

2.9 Acreditación de docentes: Cada docente debe acreditar títulos de posgrado concluidos y reconocidos, colegiación cuando corresponda, experiencia posterior al posgrado, docencia superior, investigación, publicaciones y formación pedagógica.

2.10 Presentar una versión única, depurada y oficialmente aprobada del plan, coherente con la enmienda y sin referencias a la orientación eliminada.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 25 Septiembre de 2026, Universidad Zamorano (UZ).

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA

DÉCIMO SEXTO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV).

La PhD. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión sobre la** Solicitud de registro de reforma de los Estatutos de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV).**

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Coordina**
- **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**
- **Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM) y la**
- **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH).**

DÉCIMO SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS

17.1. INVITACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD ZAMORANO (UZ) AL FORO BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES "INNOVAR PARA TRANSFORMAR LA EDUCACIÓN: INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y METODOLOGÍAS ACTIVAS" A LLEVARSE A CABO EL 23 DE OCTUBRE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.



La MSc. Jessica Cruz, en representación de las autoridades de la Universidad Zamorano (UZ), extendió una cordial invitación a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para participar en el octavo Foro de Buenas Prácticas Docentes, denominado «Innovar para transformar la educación: Inteligencia Artificial y metodologías activas», programado para el 23 de octubre en las instalaciones de dicha Universidad.

Durante su intervención, destacó que este foro se ha desarrollado tradicionalmente como un espacio interno de intercambio de experiencias entre los docentes de la institución; sin embargo, en esta octava edición se ha decidido ampliar la convocatoria para brindar la oportunidad de participación a otras instituciones de educación superior del país.

Asimismo, manifestó que esta apertura representa una ocasión especial para la Universidad Zamorano, al permitir fortalecer los vínculos de colaboración interinstitucional, promover el intercambio de conocimientos y experiencias, y compartir iniciativas orientadas al mejoramiento de la práctica docente.

De igual manera, resaltó la relevancia de abordar la innovación educativa mediante la incorporación de herramientas de inteligencia artificial y metodologías activas de enseñanza y aprendizaje, como parte de los esfuerzos por responder a los desafíos actuales de la educación superior y fomentar prácticas pedagógicas que contribuyan a la calidad educativa.

Finalmente, reiteró la invitación a los miembros del Consejo Técnico Consultivo y a las instituciones de educación superior para que acompañen esta iniciativa académica, que busca generar un espacio de encuentro, reflexión e intercambio de buenas prácticas docentes.

El Consejo Técnico Consultivo (CTC) dio por recibida la invitación al Foro Buenas Prácticas Docentes “Innovar para Transformar la Educación: Inteligencia Artificial y Metodologías Activas” a llevarse a cabo el 23 de octubre en las instalaciones de la Universidad Zamorano (UZ).

17.2. INVITACIÓN AL CONGRESO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y FRONTERAS DEL CONOCIMIENTO DEL 22 AL 23 DE OCTUBRE DE 2026 (UNICAH).

El Dr. Francisco Castro, vicerrector académico de la Universidad Católica de Honduras (UNICAH), extendió la invitación a participar en el II Congreso Internacional de Investigación Científica e Innovación «CICI 2026: Tecnologías Emergentes y Fronteras del Conocimiento», organizado por la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Investigación Científica e Innovación de dicha institución, los días 22 y 23 de octubre de 2026, en el Aula Magna del Campus Sagrado Corazón, en la ciudad de Tegucigalpa.



Se destacó que este evento tiene como propósito reunir a investigadores, docentes, estudiantes y profesionales de diversas áreas del conocimiento para compartir resultados científicos, promover la investigación y fortalecer la colaboración académica e institucional en el país.

Asimismo, se informó que la jornada del 22 de octubre estaría dedicada al desarrollo de talleres especializados en temas relacionados con la inteligencia artificial aplicada a la investigación y la educación superior, los centros de investigación e innovación, las microcredenciales y la planificación estratégica de redes de investigación. Por su parte, el 23 de octubre se desarrollarían conferencias sobre ciencia abierta, tecnologías emergentes, inteligencia artificial, métodos estadísticos, innovación y transferencia del conocimiento, así como gobernanza universitaria y ética en el uso de la inteligencia artificial.

El Consejo Técnico Consultivo (CTC) dio por recibida la invitación, destacando la importancia de estos espacios académicos para el fortalecimiento de la investigación científica, la innovación y el intercambio de conocimientos entre las instituciones de educación superior.

17.3. INVITACIÓN A LA IV CONFERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CRES) 12 Y 13 DE OCTUBRE DE 2026 (UPNFM)

La PhD. Lexy Concepción Medina, rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), extendió una invitación a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para participar en la IV Conferencia Regional de Educación Superior (CRES), programada para los días 12 y 13 de octubre de 2026.

Durante su intervención, destacó la relevancia de este encuentro académico, que se realizará por primera vez en Centroamérica, constituyendo una oportunidad significativa para el fortalecimiento de la educación superior y la articulación entre las instituciones universitarias de la región. Asimismo, señaló que esta conferencia forma parte de los esfuerzos de preparación hacia la CRES 2028, como un espacio de reflexión, diálogo y construcción colectiva en torno a los principales desafíos y perspectivas de la educación superior en América Latina y el Caribe.

De igual manera, resaltó la importancia de propiciar el acercamiento entre las instituciones de educación superior, promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas, e impulsar alianzas estratégicas que favorezcan la cooperación académica, científica y cultural. En ese sentido, hizo énfasis en la posibilidad de establecer convenios de colaboración interinstitucional que contribuyan al desarrollo de iniciativas conjuntas y al fortalecimiento de la calidad, pertinencia e integración de la educación superior en la región.

La participación en este tipo de espacios representa una oportunidad para que las instituciones hondureñas se involucren activamente en los procesos de discusión y construcción de propuestas regionales, aportando sus experiencias y perspectivas a los temas prioritarios de la agenda educativa.

El Consejo Técnico Consultivo (CTC) dio por recibida la invitación a la IV Conferencia Regional de Educación Superior (CRES), destacando la importancia de este encuentro para promover la integración regional, fortalecer los vínculos de cooperación entre las instituciones de educación superior y contribuir a los procesos preparatorios de la CRES 2028.

DÉCIMO OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN

Habiéndose agotado los puntos de la agenda la PhD. Lexy Concepción Medina**,** dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 412 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las 11: 15 a.m. del viernes 25 de septiembre de 2026.

Firman la presente acta para constancia: la **PhD. Lexy Concepción Medina**, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, y la **MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez**, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

PhD. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA	**MSc. CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ**
PRESIDENTA	**SECRETARIA**
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO	**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**